



VIDA I OBRAS DE DON J. V. LASTARRIA



(Continuacion)

CAPÍTULO XXV

SUMARIO.—Lastarria es elegido diputado por la Serena: su notable labor parlamentaria; sus esfuerzos por la reforma liberal.—Proyecto de reforma de la lei electoral i de la de imprenta.—El *Club de la Reforma*.—Su folleto sobre la planteacion de la *semecracia*.—Reinstalacion del *Circulo de Amigos de las letras*.—*Biografia* de don Miguel Lastarria; juicio critico.

En las elecciones de 1867 fué elegido diputado por el departamento de la Serena, siendo este período parlamentario uno de los mas brillantes de su puesto de representante de la nacion.

Las discusiones comenzaron i siguieron animadas.

Con ocasion del discurso presidencial, cuya contestacion por la Cámara se venia pidiendo con calor, Lastarria hizo una revista de la política interior i exterior en términos que dejaron honda impresion en el pais, tanto por las verdades severas que cayeron bajo su escarpelo implacable cuanto por la amenidad seductora i picante con que supo revestir su análisis, al marcar la debilidad con que se habian llevado las negociaciones diplomáticas, el despilfarro i hasta la malversacion de los caudales pú-

blicos i la falacia con que se queria enganar al pais prometiéndole reformas que no habian de llegar.

De estos discursos apasionados, en que brillaba la lójica del orador con elocuencia majistral, quisiéramos reproducir algunos trozos, si el temor de elejirlos todos no nos detuviera, como al oírlos no se detenia el aplauso de la barra, dando malísimos ratos al honorable presidente de la Cámara que dirijia aquellas tempestuosas sesiones.

Abramos al azar una de las pájinas de esos discursos tremendos contra el Ministerio:

«Habeis restablecido en todo su vigor la política conservadora, i habeis levantado de nuevo a sus sostenedores i adoradores, i hasta habeis hecho un elemento político del clero i sus secuaces, para rehabilitar esa política i fortificar a su partido!

«¡I venis ahora a recomendar la prudente circunspeccion en la reforma constitucional! a invocar la historia contemporánea! ¿Qué llamais prudente circunspeccion, si no es el miedo al triunfo del derecho, que amenguaría vuestra autoridad, vosotros que sabeis que no hai en el mundo un partido liberal mas moderado que este a que habeis pertenecido en Chile, porque nunca ha pedido reforma radical alguna, ni ha olvidado jamas los elementos de estabilidad del pueblo? ¡Qué historia contemporánea es la que invocais, cuando la que han escrito los escritores imbéciles del oscurantismo conservador, la que forman hoi los Napoleones i los Antonellis, los Bismarck i los Narváez, os está enseñando que es preciso ir adelante para no caer, que es necesario restablecer el derecho para evitar que los pueblos lo conquisten por la fuerza!»

Su labor parlamentaria en este período es digna de recordacion.

Uno de sus principales proyectos fué el referente a la reforma de la lei electoral, presentado a la Cámara en la sesion del 4 de Junio de 1867. En este proyecto, buscando para la jeneracion del sufragio un principio lejítimo i verdadero, proponia los comicios populares organizados por subdelegaciones, como fundamento del poder electoral; i buscando garantías al derecho de las minorías, daba la suplencia a los candidatos que obtenian el accesit de una votacion.

El proyecto no encontró apoyo oficial, aunque el gabinete presidido por don Miguel Luis Amunátegui cumplió su promesa de convocar a sesiones extraordinarias para ocuparse de la reforma electoral junto con la de la lei de imprenta, en Marzo de 1869; la discusion habida en la lejislatura de 1868 apénas se habia concretado a la primera parte del proyecto.

Puramente se aprobó lo referente a la formacion de los rejistros, considerándose ésta como una lei separada.

Con este procedimiento se hacia abortar la reforma completa.

Lastarria protestó contra el engaño a que se recurria, cumpliendo las promesas a medias, i lo que es peor, restableciendo un sistema electoral condenado como vicioso i absurdo.

Despues de todo, ¿para qué sirven las buenas leyes electorales en este país, si no hai el propósito de cumplirlas?

Otro proyecto de capital importancia presentado por el diputado de la Serena, fué el relativo a la reforma de la lei de imprenta, en un sentido ámpliamente liberal. Ya en 1849 se habia preocupado del asunto, pero sin conseguir la reforma de la tremenda lei de 1846, concebida con espíritu tan restrictivo, hasta llegar a lo monstruoso, que habia caido en desuetud al cabo de los años.

La esperiencia habia afirmado mas las ideas de Lastarria, así es que su proyecto de 1868 difiere casi sustancialmente del de 1849.

Junto con este proyecto, se habia presentado otro de los señores Amunátegui i Várgas Fontecilla. La Cámara debia decidirse por uno u otro proyecto, o redactar uno nuevo, que sería presentado a la Cámara para que ésta sin entrar a la discusion lo aprobase en globo. Fruto de comunes concesiones de la comision especial nombrada, en la que figuraban miembros de todos los partidos, fué el proyecto definitivo que redactó Lastarria, i en el cual predominaban las ideas sustentadas en el de los señores Amunátegui i Várgas Fontecilla. Sin embargo, llama la atencion que despues de este pacífico avenimiento, no llegase a convertirse en lei, sino hasta el 17 de Julio de 1872, que es la vijente en la actualidad.

La esperiencia ha demostrado que esta lejislacion sobre prensa no era tan buena como lo presumieron sus autores, i ya se

levantan voces autorizadas que piden una reforma inmediata, a lo ménos en cuanto a someter los delitos privados i las injurias personales, al conocimiento de la justicia ordinaria.

Dejemos constancia de que ha sido Lastarria uno de los primeros publicistas que se ha ocupado de encontrar las bases justas i liberales que deben dominar en materia de prensa, en este país en que se ha sabido tanto usar i abusar de su tremendo poder difamatorio.

Entre los asuntos que lograron encender vivas polémicas en la lejislatura de que nos ocupamos en estos momentos, se cuenta el relativo a la represion de la barra, esta barra tan audaz i tan revoltosa que orijinó la tentativa ministerial para ponerla a raya. El proyecto, que pertenecia al señor don Miguel Luis Amunátegui i sus amigos, tuvo una discusion tempestuosa, reñidísima.

Lastarria colocó la cuestion en el terreno constitucional, probando que era indebida la jurisdiccion de la Cámara, desde que habia una lamentable confusion de autoridades.

La minoría impugnó el proyecto en términos bastante acres; pero no por eso dejó de ser aprobado. No así por el Senado, en donde se atolló, en medio del compacto asombro de la mayoría de la otra Cámara.

Hasta ahora no sabemos cuál fué el oríjen de este aplazamiento inusitado, los políticos han hecho varias hipótesis para explicárselo, i hasta han insinuado que se debió a influencias del Presidente. Otros piensan que la razon estaba en la minoría i nó en los numerosos apóstoles de la restriccion.

La trascendencia mas importante que tuvo el debate sobre represion de la barra, fué la acusacion a la Corte Suprema, que mantuvo la excitacion ansiosa del país entero, i absorbió toda la labor lejislativa hasta el 10 de Mayo de 1869, sesion en que el Senado la declaró sin lugar.

Lastarria no tomó parte en este ruidoso debate, sino a propósito de un incidente constitucional.

La acusacion que Lastarria impugnó en la prensa junto con todos los hombres honrados, trajo una descompajinacion ministerial que llevó a don Miguel Luis Amunátegui al puesto de jefe del Gabinete el 13 de Noviembre de 1868.

El *Club de la Reforma* contribuía con su contingente de leña a caldear las opiniones, ya sumamente excitadas al operarse este cambio ministerial que se estrenaba con un programa reformista que, por lo que dejamos narrado, fué cumplido a medias en cuanto se lo permitieron los abundantes contratiempos, lote obligado de esa época de profunda agitacion política que hubo de recojer una herencia harto penosa i difícilísima.

El programa presentado por el Ministro del Interior, en la sesion del 14 de Noviembre, no satisfizo a todos.

Entre los descontentos estuvo Lastarria que oyó con incredulidad esas promesas de un Ministerio que segun su expresion «entraba simplemente a cubrir un claro de sus filas, a integrar un Ministerio impopular que moria i que se desgajaba de vejez.»

A este estado de su ánimo correspondió el folleto que con el título de *La reforma política—Única salvacion de la República—Único medio de plantear la semecracia o el gobierno de sí mismo*, publicó a los cinco días de la proclamacion del programa del señor Ministro de lo Interior.

En este folleto de actualidad formula el autor las aspiraciones del país i desarrolla un plan político de organizacion gubernativa basado en el *self government* de los norte-americanos, i que años mas tarde reproduce en una obra meritísima de la cual nos ocuparemos a su debido tiempo.

Historiando la marcha i las tendencias de los partidos políticos, llegaba a la conclusion de que en el poder no habian hecho otra cosa que mantener i fortificar la organizacion política represiva.

Con un fondo amargo de desencanto pasaba en revista la larga fila de nuestras llagas políticas, para cuya curacion no veía otro remedio que tumbar el sistema represivo, el sistema colonial, arbitrario i despótico, la dictadura del jefe supremo del Estado, fundando un partido con bases nuevas, verdaderamente democráticas.

Este nuevo plan era un eslabon mas de su obra persistente, sistemática, sobre nuestro desarrollo liberal que ya en 1850, en sus *Bases de reforma*, habia intentado hacer prender. Ahora se presentaba con un bagaje mas audaz, fruto de su esperiencia.

Se adelantaba muchos lustros a nuestra educacion política, i por eso sus palabras cayeron en el vacío. Se las consideraba la obra de un iluso, de un visionario.

De esta clase de visionarios han sido todos los que se han adelantado a su época, cosechando el mas solemne sarcasmo i la mas helada indiferencia.

Quería una reforma radical, absoluta, que nos llevara lójica e inflexiblemente a la reforma completa en todas las esferas de la actividad social.

Debia estrellarse este plan ante el muro firmísimo de nuestra educacion secular, de nuestros hábitos electorales profundamente pervertidos.

¿Qué caso se iba a hacer de un plan que, si era leído, se le juzgaba con el criterio estrecho del egoísmo, i que, sin leerse, se le condenaba por venir de quien venia?

Ademas la práctica del *self government* de los norte-americanos pretendía introducir una planta exótica, una planta utópica, si es posible decirlo, que no hallaba terreno propicio, ni savia fecundante, ni mano que quisiera cultivarla.

De ello provino que el partido democrático no hallara adherentes, i que el entusiasta impulsor quedara solo, abatido en la brecha, que ya ántes tantos sinsabores le habia prodigado; ahora como ántes, no encontraba la cooperacion de gobiernos titulados liberales, a los cuales por sus actos francamente reaccionarios estaba mui léjos de convenirles ese apellido, con el que todos han querido cargar, aun los déspotas mas audaces i mas inescrupulosos de este país.

En el fondo de la política de 1869 surjian calladamente jérmenes reaccionarios que hacian enteramente nugatorios los esfuerzos de la reforma política; i uno de los hechos exteriores que lo manifiesta es el proyecto que en Julio de ese año presentaba el gobierno a la Cámara de Diputados para conceder 20,000 pesos a los obispos que debian ir al concilio ecuménico de Roma.

Lastarria advirtió el peligro, i en la prensa i en el Congreso puso su pluma i su palabra en defensa del principio democrático que se iba a socávar para dar gusto a los curiales extranjeros, cuyo código—el *Syllabus*—era el anatema mas furibundo

contra todas las libertades i todas las formas del sistema representativo.

Sin embargo, el gobierno no prestó absolutamente oídos a las patrióticas voces que se alzaron en el Congreso para impugnar un proyecto que iba a criar alas i plumaje al ultramontanismo, que atisbaba a la sombra, i que ya se había apoderado de la dirección de la enseñanza media i superior, merced al favor no disimulado que se le otorgaba en las alturas.

La obra de Lastarria en la lejislatura que acabamos de analizar rápidamente, había sido vastísima, brillante i fecunda, i se halla consignada en el *Manifiesto* (1) que dirijieron a sus electores los miembros de la minoría, los señores Lastarria, Domingo Arteaga Alemparte, Ricardo Claro, Pedro Leon Gallo i Manuel Antonio Matta, para dar a conocer al país la accion parlamentaria que les había cabido la honra de sustentar con tanta eficacia como lucimiento.

«Hemos ascendido, tranco a tranco, la dolorosa escala de la política, decían en ese documento, i nos encontramos al fin de ella, frente a frente del país que aprovecha o padece de los errores i de las culpas de los repúblicos i que acaba siempre por juzgar, como juez derecho, dando premio o castigo, aplausos o censuras, a quienes lo merecen. ¡Que él nos juzgue!»

El país juzgó a la minoría, i viendo en ella a celosos defensores de su honra, del crédito i del progreso político, aplaudió su obra respecto de la guerra, de la hacienda i de la reforma.

Pero Lastarria no solo atendía a la política de esa época. El 23 de Mayo de 1869 tenia lugar la primera conferencia de un instituto literario que por tercera vez se fundaba bajo sus auspicios. Como nuevo Fénix, se reorganizaba el Círculo de Amigos de las Letras, que fundado en 1859 había vivido cinco años una vida activa i fecundísima; pero al renacer quedaban en la frontera opuesta los antiguos compañeros que no representaban un mismo ideal político.

En la sesion inaugural, el antiguo i probado luchador que nuevamente se ponía en la brecha con los bríos de antes, leyó

(1) *A nuestros Electores*, por los diputados Arteaga, Claro, Gallo, Lastarria i Matta. 1868, páj. 77.

el discurso que pasamos a analizar, principalmente en cuanto a las doctrinas estéticas que sustentaba, de paso, i al criterio filosófico a que trata de ajustar la composición literaria.

En verdad este documento es correlativo al del 3 de Mayo de 1842; pero notamos ahora doctrinas más firmes, más sólidas, más acentuadas, fruto indudable de sus nuevas lecturas.

«La primera ley del arte es la verdad», dice en este discurso i siguiendo a Víctor Hugo, afirma que «la belleza del arte no es perfectible porque la belleza tampoco lo es. Cuando el arte alcanza la verdad, sea en pintura o escultura, en la música o en la poesía, el arte solo ha podido llegar allí por la libertad del espíritu, para investigar la verdad, para expresarla con vigor i claridad, sin estar sujeto a otra autoridad que a la de los hechos.» I completando la exposición de su ideal estético añade: «El arte que, en la literatura plástica es *la imitación de la naturaleza*, i en la científica la revelación genuina de la verdad, no es simplemente una revelación de lo bello, un elemento del gusto o del placer, como suponen los que profesan el arte por el arte, sino un instrumento poderoso del progreso social porque es la forma de lo útil, de lo justo i verdadero.»

Esta es la opinión de Lastarria sobre estética. Desde luego se advierte que, junto con no estar netamente expresado el alcance que da al ideal, no hay una doctrina completa: falta un elemento muy precioso de la producción artística, que para nada se considera aquí. Nos referimos al temperamento del autor, a la emoción que debe reflejarse en la obra como consecuencia de la personalidad artística; porque es sabido que no basta la imitación de la naturaleza para que haya realmente ideal estético. En la copia servil no hay arte: menester es que haya una transformación de lo real para que se produzca la emoción artística.

Después tendremos oportunidad de volver a tocar este punto cuando sigamos la evolución que experimentó en su criterio la definitiva idea que aceptó i que sucesivamente espuso, en 1874 en los *Recuerdos del Maestro*, en 1885 en el *Estudio sobre J. A. Soffia* i en 1886 en el trabajo titulado *Algo sobre arte literaria, plástica i política*.

En este discurso, buscando Lastarria un criterio positivo

para el arte, halláballo pura i exclusivamente en la verdad, independiente de trabas clásicas; de aquí su clasificación de los escritos en

«*Científicos*, que son aquellos en que se investigan las leyes positivas del universo;

«*Sociológicos*, que son los que tienen por objeto la actividad humana, los que estudian las facultades i los móviles de la actividad del individuo, las leyes de sus relaciones, de su desarrollo en la historia, en la actualidad i en el porvenir, las condiciones generales del universo moral;

«*Exejéticos*, los de simple esposicion, sea científica o sociológica, i que están destinados a jeneralizar i difundir los resultados de la investigación filosófica en las ciencias exactas i en la ciencia social;

«*Plásticos*, los que pintan un cuadro de la naturaleza física o moral, traduciendo un sentimiento, una impresión, trazando una escena de la vida, un drama, un suceso en que aparece el cuadro completo de una situación.»

Se deja ver en la tendencia filosófica asignada al arte, la influencia de las doctrinas de Augusto Comte, i aunque no suena el nombre de este pensador, nos atrevemos a creer que este desarrollo sistemático de la noción de la filosofía científica, coincide con su lectura del *Cours de philosophie positive* como asimismo del estudio de Littré sobre su maestro. Antes de 1869 Lastarria, por una inclinación innata de su espíritu, había mostrado predicamento decidido al sistema experimental; pero sus doctrinas no tenían la consistencia i homogeneidad de la concepción sistemada. Su mente vagaba de uno a otro campo, sin ideales fijos, claros i netos: después de conocer a Comte, tuvo miras concretas en esta materia i sus creencias se diseñaron con toda precisión. Así, en su discurso, afirmando que la verdad del arte es la verdad filosófica i depende de ella, deduce que «es necesario que el espíritu investigue la verdad de un modo positivo, no conducido por un modo de *pensar teológico*, que parte de *dogmas impuestos, verdades absolutas no probadas*; ni guiado por un modo de pensar metafísico, que procede dando realidad a entidades abstractas, imaginarias, que ningún fundamento tienen en la naturaleza; ni tampoco partiendo de un principio ar-

bitrario, no probado, como el de aquellos filósofos que arman su sistema sobre la falsa suposición de que el progreso humano es una evolución necesaria i fatal de la naturaleza de la humanidad, en que no tiene participación la libertad; o el de los que admiten la idea de que cada generación tiene una especialidad innata i que está destinada por la divinidad a ensanchar la vida física i moral, como Virjilio que construye su Eneida atribuyendo al desarrollo latino un carácter providencial.»

Como confirmación de estas teorías, apunta el principio de la escuela positivista de que «la base del razonamiento son solo los hechos demostrados.» En embrion está aquí la doctrina que los críticos contemporáneos apellidan del arte trascendental.

El *Círculo* acordó hacer lecturas o conferencias públicas, i se consiguió al efecto el salón de baile del Teatro Municipal en donde las hubo en los meses de Mayo, Junio, Julio i Agosto. En la *Libertad*, diario que redactaban los Arteagas, se publicaron algunas de las composiciones en prosa i verso; fuera del discurso inaugural, los interesantes trabajos del doctor Valderrama i las bellísimas traducciones de Víctor Hugo, hechas por don Pedro Leon Gallo.

Desgraciadamente, el permiso que la autoridad había dado graciosamente, fué revocado, i los miembros del *Círculo* no tuvieron un sitio público en que seguir haciendo sus lecturas.

Como hemos insinuado, el medio en que venia a reinstalarse la sociedad no era favorable. La política con sus pasiones venia a malear desde su origen una institución que para vivir tranquila necesitaba precisamente echar a las espaldas los rencores i los enconos que se levantan en las luchas de partido.

Fuera de la publicación de tres tomos de la *Miscelánea histórica i literaria* que hizo Lastarria en 1868, recopilando sus producciones de 30 años, a esta época pertenece tambien un trabajo histórico, al cual ya al principio nos hemos referido al hablar de don Miguel Lastarria: es la biografía de este hombre distinguido, publicada en uno de los Apéndices de la *Historia de Santiago* (1).

Vicuña Mackenna, el fecundo escritor que ha introducido la

(1) Tomo II, páj. 491.

poesía en la historia, presentó en 1869 dos volúmenes en que amasa con singular ingenio i colorido el cuadro social de la colonia, dejándose llevar un tanto por los espejismos de la imaginación, i acaso inspirado por la convicción de que la llana realidad es demasiado fría para trasladarla con severa exactitud.

Lastarria quiso agregar un capítulo a este cuadro, i ese fué el orijen de sus *Noticias biográficas sobre don Miguel Lastarria*. Quiso restaurar la memoria de un nombre olvidado, que segun las espresiones del nieto "se eclipsó en el olvido, habiendo desaparecido en Chile i en Buenos Aires la jeneracion que habia sido testigo de sus méritos; i habiendo sido ésta reemplazada por la jeneracion de la independencia, que no le conoció, sin embargo de que sus antecedentes i sus prendas le llamaban a hacer en ella un papel tan útil como ventajoso."

Sin duda que una biografía no es sino un pedazo de historia, i por consiguiente susceptible de ser escrita por procedimientos análogos. El autor que ha tenido para la historia método filosófico, en esta biografía sigue el método narrativo adoptado en su *Juicio sobre Portales*, preocupándose únicamente de los hechos ántes que en investigar el medio social en que el personaje se mueve i obra a efecto de conocer de qué manera i por qué causas se desarrolla el individuo, da a luz sus producciones, transforma sus ideas, determina sus actos, etc., etc.

Juzgando el trabajo de Lastarria conforme a este criterio, lo encontramos deficiente por no aparecer en él sino datos para una biografía, con la circunstancia de que éstos no han sido bien compulsados. La veracidad del escritor ha sufrido la inevitable influencia de la sangre. Los lazos del parentesco hacen que se agranden un poco las dimensiones del personaje, i que un noble sentimiento de familia lo lleve naturalmente i sin esfuerzo al terreno del panegírico en ciertos puntos.

Hai otros hechos discordes con la verdad. Así, dice el autor de la biografía que don Miguel Lastarria fué el inspirador de las "memorias o representaciones económicas que don Manuel Salas dirijió a la corte de España i que tanta celebridad le han dado en nuestros días, sin embargo de que ellas no son sino el fiel trasunto de las ideas, de los datos, de los recursos" espuestos por don Miguel.

Las cruditas investigaciones de los señores Amunátegui i Barros Arana demuestran que don Manuel Salas era un hombre superior, con ideas económicas propias i que naturalmente no necesitaba plajiar a Lastarria.

En otra parte afirma el biógrafo lo siguiente:

«En esa época (1805), Lastarria se hallaba en Madrid, publicando tambien una obra de jeografía i botánica de América, que dió a luz en tres tomos, i a la cual, sin duda, se refiere la cita que de sus datos sobre la publicacion americana hace en su *Jeografía moderna* el escritor español don José de Alcalá...»

Esta obra nunca fué escrita por don Miguel; i la prueba de ello se encuentra en una obra de un erudito escritor (1). Se sabe que la Biblioteca Nacional de Madrid fija anualmente un premio para el mejor catálogo que se presente. En 1858 lo obtuvo don Miguel Colmeiro por su prolija investigacion sobre los botánicos peninsulares. Allí se da cuenta de cuanto libro sobre la materia se ha publicado, agregando noticias sobre la vida de cada autor. Hemos revisado cuidadosamente este libro i no hemos encontrado una palabra sobre esos tres tomos de *Jeografía i botánica* que se afirma que fueron publicados en Madrid. Se puede, pues, concluir que tal obra no existe. Las investigaciones bibliográficas posteriores igualmente confirman este aserto. Don Bartolomé José Gallardo tampoco anotó aquellos tres tomos de *Jeografía i botánica* entre los «varios papeles de mucho peso i solidez que compuso (don Miguel Lastarria) sobre puntos interesantes al mejor servicio del soberano i de la patria que obtuvieron el aplauso público» (2), i que obraban en la *Relacion de méritos* del propio don Miguel.

Como las anteriores, se deslizan algunas afirmaciones en la *Biografía* que analizamos, sin que ellas sean parte a oscurecer el mérito histórico del trabajo. Siempre don Miguel Lastarria, por sus condiciones intelectuales i por sus obras, ocupará un lu-

(1) *Ensayo de una biblioteca española de libros raros i curiosos*, tomo IV, páj. 1327. Madrid, 1889.

(2) MIGUEL COLMEIRO. *La Botánica i los botánicos de la peninsula hispano-lusitana. Estudios bibliográficos i biográficos*. Madrid, 1858.

gar distinguido en la colonia entre los pocos que se dedicaron a estudios económicos, estadísticos i jeográficos.

El doctor don Miguel Lastarria, como secretario en 1798 del marques de Aviles, formó un «estado de la poblacion i del estado económico del reino.» Encargado de preparar el informe que debía trasmitirse a la Corte, «tuvo a la vista los pocos trabajos estadísticos que entónces existian, i con la escasa luz que ellos arrojaban, formó el primer ensayo de clasificacion de los habitantes de Chile» (1).

Sobre el *Discurso* que se conserva en el *British Museum* de Lóndres, marcado en el catálogo de manuscritos con el número 17,596, dice lo siguiente un escritor chileno (2):

«Escrito en un estilo declamatorio, aunque animado de un mejor espíritu es el *Discurso Económico*. Esta pieza contiene una esposicion franca que se aparta mucho de los trillados caminos con que nuestros escritores de antaño acostumbraban pintar el estado de Chile en aquella época. La gran miseria que devoraba al país, ocasionada principalmente por las enormes porciones de tierras concentradas en una sola mano; los diferentes ramos de la administracion, desde el sistema seguido para la ereccion de poblaciones, hasta los abusos de que eran víctimas los cosecheros de Valparaiso, i mui especialmente el lamentable estado a que la educacion se hallaba reducida; están pintados con animacion i honrada franqueza en el *Discurso* de Lastarria. Don Miguel se indigna contra los que han ponderado la engañosa i apática felicidad de los colonos chilenos i ataca principalmente a Molina por este error, acaso involuntario de su parte.»

«Pero la obra capital de Lastarria es su *Organizacion i plan de seguridad exterior de las mui interesantes colonias orientales del rio Paraguay o de la Plata*, que se conserva en la Biblioteca Nacional de Paris. Su primera parte es una simple compilacion de documentos; pero en lo restante llaman la atencion los conocimientos de ciencias que el autor manifiesta poseer, i la serie-

(1) DIEGO BARROS ARANA, *Historia Jeneral de Chile*, 1886, tomo VII, pág. 422.

(2) JOSÉ TORIBIO MEDINA, *Historia de la literatura colonial de Chile*, tomo II, 1878.

dad del tono con que está escrita. Ocupado del exámen detenido de su asunto, Lastarria lo ha analizado metódicamente, dando noticias del país de que se trata, de su descripción topográfica, de sus recursos, sus fuentes de comercio, costumbres de sus habitantes, etc. Es evidente que este tratado fué escrito para ser presentado reservadamente a Cárlos IV, i que, por lo tanto, jamas se pensó en publicarlo (1); mas, precisamente por esa circunstancia, el autor ha podido hablar sin rodeos i espesar su pensamiento por entero con la misma plausible franqueza con que elaborara su *Discurso*.»

Por su parte, don Bartolomé José Gallardo (2), hablando de otro ejemplar de la *Reorganizacion i plan de seguridad*, i extrayendo i copiando de la *Relacion de méritos* de Lastarria que obra en la Secretaría del Supremo Consejo i Cámara de Indias, dice:

«Habiendo presentado (don Miguel) esta obra a la superioridad, manifestó reservaba para su uso este ejemplar: que le daba gracias por su fineza; i que siendo tan interesantes las materias de que trata, convenia presentase otros para pasarlos a los Ministerios de Estado.

«Lo cual de orden superior se le comunicó el 4 de Octubre de 1805 por el Jefe del Estado Mayor de Ingenieros, don Antonio Samper.

«Que en efecto presentó otro, i que de orden superior fué remitido a la Junta de Fortificaciones i Defensa de Indias: la cual en consulta a S. M., de 30 de Enero de 1806, informó que dicha obra era recomendable.»

(1) «En cuanto a la manera cómo haya ido a parar la obra a Paris, creen algunos que Lastarria la vendió a los franceses cuando la invasion de 1808, viéndose atrasado en sus intereses; otros, que la vendió a M. Ermernard, comisionado del gobierno frances para adquirir noticias i curiosidades literarias. Don Martin Fernández Navarrete añade que Lastarria era un mero compilador de los que habian trabajado en la comision de fijar los límites entre el Portugal i España en aquellas provincias, los beneméritos oficiales de nuestra marina, Varela, Azara, don Félix Aguirre i otros.» OCHOA, *Catálogo razonado de los manuscritos españoles existentes en la Biblioteca Real de Paris*, 1844, páj. 84.

(2) Libro citado, Tomo IV, páj. 1326.

Fuera de estos trabajos que dan una medida de la inteligencia i laboriosidad de don Miguel Lastarria, dejó apuntes que han servido eficazmente para rehacer nuestra historia colonial: de esta categoría i como fuente de copiosa informacion, debe reputarse la *Relacion de gobierno que dejó el señor marques de Aviles, presidente de Chile, a su sucesor el señor don Joaquin del Pino*, que con frecuencia ha servido de guia a don Diego Barros Arana para componer el capítulo XXI, del tomo VII de su *Historia Jeneral de Chile*. «Esta relacion, que es un documento importante por la abundancia i prolijidad de sus noticias, fué seguramente escrita por el doctor don Miguel Lastarria, hombre intelijente i estudioso.»... (1).

Ademas de estos escritos, que descubren un pensador intelijente, merecen recordacion el *Plan de estudios*, que compuso por encargo de la Universidad; *Las costumbres agrarias del reino de Chile*; *Abasto del trigo que provee a Lima*; *Memoria sobre el sistema de Real Hacienda relativamente a las minas del virreinato de Buenos Aires*.

De algunas de estas obras no tuvo noticias positivas don Victorino, i entendemos que fué don Bartolomé José Gallardo el primero que las anotó en su erudito catálogo, tan copioso en datos como en observaciones críticas. Es indiscutible que hombres como don Miguel Lastarria merecen un estudio especial i detenido que abarque todos los actos de su vida i todas sus obras. Fué lástima que el nieto no emprendiese esta tarea en toda su amplitud i tal como la merecia el personaje «hoi desconocido en el centro mismo de sus triunfos», i segun decia en 1869, «es necesario rastrear los orjenes de la instruccion pública en la colonia, o engolfarse en el laberinto de la administracion colonial para desenterrarlo i rehabilitar su memoria; no para darse el placer de restaurar un retrato borrado por el tiempo, sino porque ello es indispensable para completar el cuadro de una época que necesitamos conocer en todos sus detalles i en su colorido primitivo.»

Aunque animado de tan buenas intenciones, el biógrafo no dió cima a este trabajo, urjido por un lado por las condiciones

(1) *Historia Jeneral de Chile*, tomo VII, páj. 222.

en que lo compuso, i por otro, por una aversion marcada que siempre tuvo a la investigacion paciente, laboriosa i menuda de los hechos, lo que no entraba en la índole de su espíritu esencialmente jeneralizador, afecto ántes a las disertaciones que a la rebusca i a la inquisicion de obras perdidas, de actos oscuros, de situaciones borradas que no era posible alumbrar sino a fuerza de erudicion.

Cuando diez años mas tarde (1879) reimprimió la *Biografía*, pudo haber adelantado la investigacion con nuevos datos i rehecho el trabajo primitivo; pero tampoco se sintió con ánimo para emprender una severa compulsa de documentos i una nueva pesquisa en la selva enmarañada de la historia colonial, único procedimiento eficaz para restaurar completa i sólidamente la memoria de don Miguel Lastarria, i avalorar el significado literario e histórico de sus obras i la real importancia de su accion como abogado, como catedrático, como industrial, como economista, como empleado.

CAPÍTULO XXVI

SUMARIO.—El Club de la reforma.—*Proyectos de lei i discursos parlamentarios:* carácter de esta publicacion.—Elecciones de 1870. Lastarria acepta la eleccion de diputado por Quillota.—Interpelacion al gabinete Amunátegui.—Participacion de Lastarria en este debate.—Desaprobacion que le merece la conducta del gobierno.—Su oposicion a la candidatura de don Federico Errázuriz.—Defensoria de menores.—Viaje a *Caracoles* en busca de fortuna.—Proposicion que le hace el gobierno boliviano para rejentar en Cochabamba una clase de Derecho Constitucional.—Sus *Cartas descriptivas sobre el mineral de Caracoles.*—Viaje a la Florida.—Sus trabajos mineros i literarios.

Hablando Lastarria de la situacion político-intelectual de 1869, dice que «las circunstancias de aquella época no eran favorables a los estudios literarios, i los hombres de letras se veian encadenados por los deberes políticos que la situacion les imponia. Ésta era de todo punto estraordinaria, a causa de que la fusion de los elementos conservadores i liberales en el poder, colocaba a la administracion Pérez en la imposibilidad de emprender francamente la reforma política, que era en realidad el

acontecimiento histórico preparado por la tendencia social e impuesto por la opinion pública. Aquella fusion daba a la clase gobernante el carácter de un verdadero partido medio, de esos que por su naturaleza son mas propios, segun la feliz espresion de un publicista frances, para preparar situaciones que para dominarlas. Pero como en este partido no solo predominaban los intereses conservadores, sino que preponderaba el círculo clerical, nacido bajo la empolladura de los liberales, quienes habian creido reforzarse con él para combatir la política de la administracion Montt, el gobierno de 1869 era incapaz de preparar con lealtad una nueva situacion.»

En realidad, cuando llegan situaciones en la política como las que ocurrían en 1869, no es cosa fácil dejarse absorber por los intereses puramente literarios.

Ya desde principios del año comenzaba la fermentacion, cuyo calor mantenía siempre vivo el *Club de la Reforma*, del cual era presidente, a la sazón, don Vicente Reyes, i secretarios don Enrique Mac-Iver i don Domingo Morel. Las conferencias que daba periódicamente contribuían a dar pábulo al entusiasmo por una reforma que para llegarse a realizar debía haber contado con auxiliares mas enérgicos que los que rodeaban el blando Gobierno de don Joaquin Perez.

Lastarria entraba a estas conferencias, a estos aprestos, con el mismo calor que nunca pudieron apagar en él los desengaños.

Un diario de la época (1) se espresaba en los siguientes términos: «Hacer de la política una ciencia, familiarizar al mayor número de espíritus que sea posible con sus cuestiones primordiales, es una necesidad cada día mas urgente para la práctica de la libertad.

Hé aquí lo que pueden hacer las conferencias del Club de la Reforma. Es el señor Lastarria quien ha tomado, por decirlo así, en las fuentes bautismales la idea del Club. Las conferencias no podían tener mejor padrino que el eminente publicista. Este no es solo un buen presajio, sino tambien una garantía del espíritu que dominará en esas pacíficas i nobles controversias.»

Esas conferencias que habian comenzado el 6 de Enero, con

(1) *La Libertad*, número del 8 de Enero de 1869.

cuestiones tales como la *reforma electoral*, fueron suspendidas, para volver a tener lugar el 17 de Mayo, i oirse la voz elocuente de oradores como Reyes, Balmaceda, Errázuriz, Rodríguez Velasco, los Arteagas, Luis Martiniano Rodríguez, como se habia escuchado ántes la de Lastarria, llena de unción, llamando a la union de los hombres de libertad.

Para las elecciones de representantes que se acercaban, habia el interes supremo que inspira la situacion de un gobierno que, prometiendo reformas liberales, se echa, a cara descubierta, en brazos de los elementos reaccionarios, dándoles los puestos mas apetecidos: los de las funciones públicas i los de la enseñanza.

La situacion política hacia temer el triunfo de la reaccion; i a efecto de presentar documentos para hacer la historia de las reformas liberales i de los anhelos de los hombres de libertad, que luego debian congregarse en Asamblea Constituyente, Lastarria publicó los dos volúmenes de *Proyectos de lei i discursos parlamentarios*.

Era una publicacion de actualidad, eficaz a poner en claro los desaciertos de la política gubernativa como los antecedentes de la situacion. Además de esto, tenian un valor histórico indisputable.

Esos *Proyectos i discursos* comprenden doce años de accion parlamentaria con las cuestiones mas trascendentales que han ajitado este pais. Fuera de la obra está el comentario i la acotacion respectiva de los sucesos.

En la *Introduccion* a la segunda série con razon cree que no debia ser indiferente "ver la marcha de las ideas de reforma, desde que reaparecieron en nuestro teatro político, despues de haber estado olvidadas, perdidas en el polvo de una derrota de veinte años", como no lo habia sido en 1857 la recopilacion de la 1.^a série de *Discursos i proyectos*, en que se hacia la historia de las aspiraciones del Partido liberal desde su oríjen. En esta segunda série trata de demostrar cómo los servidres de la causa liberal abandonaron su deber. "¿Por qué la política liberal ha abdicado tres veces, desde que ha aparecido, no solamente en las dos primeras épocas, en que nació enfermiza i débil, a la sombra del partido conservador, sino en la tercera, en que habia

retemplado su vigor al calor de una lucha i de una caída que no la habian doblegado? ¿Por qué ha podido dominar cuarenta años una política injusta i falaz, absorbiendo las aspiraciones liberales que ha encontrado en su camino, como una esponja embebe las gotas de agua que toca?»—Ah! la causa la señalaba el mismo Lastarria: el abandono indolente que el pueblo ha hecho de la práctica de sus deberes.

Las *Memorias de los cien dias de Ministerio* que forman parte de la 2.^a série contienen noticias curiosas i revelaciones de interes.

La *Introduccion* a la 3.^a série es una pieza digna de meditacion, que hace honor al distinguido escritor que se afanaba por presentarnos la historia constitucional de la República. «Nunca mas necesario que ahora, decia Lastarria, el estudio de nuestra historia contemporánea, ahora que vamos a emprender la reforma de nuestras instituciones fundamentales. Dos hechos aparecen palpitantes, claros, incontrovertibles en estos cuadros de la historia presente: primero, que la idea de la reforma ha llegado a ser la idea predominante del pais entero, una necesidad social, sentida premiosamente, cuya satisfaccion se hace sentir unánimemente i sin réplica: segundo, que nuestros conductores, colocados en la alternativa de satisfacer aquella necesidad o de contrariarla se han apresurado a confesarla pero no para satisfacerla lealmente, sino para engañar al pais, fingiendo satisfacerla, i dándole como reforma una transfiguracion del poder.»

Su juicio sobre la administracion Pérez es enteramente exacto, porque en realidad lo que ella hizo no fué sino envolver en paños tibios la política del *statu quo*... I si hubo algo malo fué esa complacencia hácia los círculos reaccionarios. Por eso Lastarria afirmaba que «el Gobierno se proponia retardar el progreso moral, contrariando disimuladamente la tendencia uniforme de la sociedad: aparenta ayudarla, para estraviarla; finje dirijirla, para pervertirla, i se hace el corifeo del liberalismo, para reorganizar sordamente el poder en manos de los reaccionarios, cuyo triunfo prepara.»

Los hechos vendrian pronto a confirmar estos asertos.

En el torneo electoral de 1870, cabe a Lastarria honrosa es-

pectacion, pues salió electo por los departamentos de Rere, San Carlos, Quillota.

Con motivo de este triunfo dirijió el siguiente telegrama al diario *La Libertad*, en el que la pluma diestra i cortante de los Arteagas habia hecho un papel distinguido:

«Hemos triunfado en Quillota. Esta es la octava victoria electoral que obtenemos a pesar de nuestro absurdo sistema de elecciones que está calculado para dar el triunfo al gobierno. El que ha triunfado dignamente ocho veces contra el poder absoluto en las elecciones de Chile, tiene el honor de suscribirse servidor. — J. V. LASTARRIA.»

La oposicion no debia quedar descontenta del resultado de la lucha, pues desde el norte al sur podian llevar representantes independientes, tales como Matta M. A. i Gallo P. L. elejidos por el invicto Copiapó; A. C. Gallo por Caldera; Ambrosio Montt por Freirina; A. Varas por Elqui; J. Urmeneta por Coquimbo; D. Santa María por San Felipe; V. Reyes, D. Arteaga Alemparte, M. A. Matta i A. Vergara Albano, por Talca; Marcial Martínez e I. Errázuriz por Cauquenes; F. Puelma por San Carlos; R. Claro por Rere; J. M. Balmaceda por Carelmapu; G. Matta por Ancud.

Las sesiones de la Cámara se iniciaron el 1.º de Junio, con el exámen de los actos del Gabinete en las elecciones de Abril, que habian sido una de las mas animadas de que se conserva memoria en los fastos de nuestra política, a consecuencia de la interesante cuestion de la reforma prometida por don Miguel Luis Amunátegui, desde su puesto de Ministro, i de la prescindencia del gobierno como elemento intervencionista.

La lista que dejamos copiada revelá que la conducta del Ministerio, si no fué del todo correcta, al ménos fué leal; i como decia el diputado don Isidoro Errázuriz en la interpelacion que inició el 4 de Agosto, «la intervencion del Ejecutivo en los asuntos electorales, no tuvo a la verdad los caracteres de intervencion franca, desembozada i audaz que hemos presenciado en otros tiempos. Fué una intervencion insegura i como avergonzada de sí misma, una intervencion empeñada en disfrazarse i en negarse, i que por eso mismo presentaba el espectáculo de una elocuente contradiccion entre las palabras, las promesas i

las declaraciones de los directores políticos i los actos de los subalternos encargados de realizar i poner en práctica los programas.» «Es preciso que la Cámara, el Ejecutivo i el país lo tengan siempre presente—fué la intervencion en las elecciones, fué la usurpacion de las funciones de los partidos i de los pueblos lo que produjo fatalmente la caída del Gabinete organizado en Noviembre de 1868.»

Sin embargo, al formular un juicio imparcial de la conducta parlamentaria del Gabinete, es preciso dejar constancia de una honradez algo *rara*, pues por boca del mismo Ministro del Interior, se confesó que las elecciones no eran del todo impecables, como se desprende de la resolucion que se adoptó acerca de la rectificacion de los escrutinios de los departamentos de Copiapó i de Freirina i de la repeticion de las elecciones de Putaendo i de Cauquenes.

A pesar de estas muestras de hidalguía política, una coalicion conservadora-liberal trajo al suelo el Gabinete; i al presentarse en la Cámara el que encabezó don Belisario Prats, i con motivo de acercarse las elecciones presidenciales, nuevas interpelaciones se le esperaban.

Lastarria no creía realizable la promesa de no intervenir: «¿cómo garantizar el derecho de los electores si esa garantía no existe en la lei? ¿Cómo prometer la libertad de las urnas cuando todo en nuestro réjimen actual conspira contra ella? Esto es lo que nos dice el pasado, i esto es la verdad desnuda.» El señor Altamirano, Ministro de Justicia, había prometido que «el presidente no saldría de la Moneda»; i Lastarria para aprovechar esa promesa, no vió otro medio mas práctico que presentar en esa misma sesion su proyecto sobre *reforma de la lei de registros electorales*, que ni siquiera fué puesto entre los asuntos que debian tratarse en las sesiones extraordinarias.

En la sesion del 25 de Octubre tuvo un momento Lastarria en que se dejó llevar por sus jenialidades, i que queremos recordar con el solo fin de caracterizarlo. Se trataba de la interpelacion hecha por él acerca del gobernador de Rere, i el Ministro de Justicia señor Altamirano se quejó de cargos injustos e injuriosos i de reproches amargos; lo que dió ocasion a Lastarria para esclamar:

«¿Puede un diputado de mi condicion i de mi carácter recibir con tranquilidad imputaciones semejantes?» «¿Soy yo por acaso un pegote, un muchacho cualquiera, que se atreve a lanzar palabras i dar testimonio en una Cámara contra sus convicciones por pura lijereza, o por hacer cargos injustos a un gobierno?»

«Un diputado (a media voz).—Sí.

«El señor *Lastarria*.—Hágame el favor el que dice *sí* de citarme un solo hecho que lo pruebe.

«Me afecta naturalmente, una aseveracion semejante, como el apoyo que ha salido de debajo de los bancos, de la tierra, porque es la primer vez que he recibido una acusacion como ésta.»

Una de las mas borrascosas sesiones del 70 es la del 27 de Octubre, con motivo de la interpelacion sobre la nueva eleccion de diputado de Cauquenes, que como todas las en que se trató de este asunto fué envuelta en tempestades. Las arengas del Ministro del Interior, señor Prats, no hicieron sino agravar la pasion política, ya enconada con la proximidad de las elecciones presidenciales. Lastarria en esta ocasion acusaba al Ministerio de estar aliado a los reaccionarios i de querer «hacer triunfar esa vieja alianza que inauguró la administracion Pérez, llevando a una cartera a un obispo,» señalaba los propósitos del gabinete para apoyar la candidatura oficial de don Federico Errázuriz.

El Ministro Altamirano contestaba con esa dialéctica mas hábil que poderosa, mas ingeniosa que sólida con que ha apurado su talento en situaciones análogas.

La discusion terminó como terminan en Chile las interpelaciones de este jénero, cuando el gobierno cuenta con una mayoría dócil a sus caprichos.

Al proclamarse la candidatura presidencial de don Federico Errázuriz por la fusion liberal-conservadora con que había gobernado el señor Pérez, el diputado por Quillota juzgó que debía combatirla por cuanto medio estuviera a su alcance. Declarándose partidario decidido de la candidatura de don José Tomas Urmeneta, puso todo el calor que gastaba en estas empresas en contra de la del que mas tarde habia de ser su

caballeroso protector, cuando sonó la hora de aquella trascendental evolucion política que se conoce con el nombre de alianza liberal-radical.

Lastarria, en su calidad de Delegado de la Convencion independiente de Enero de 1871, tomó parte activa en sus trabajos, i cooperó con su palabra i su prestigio a abrir camino al candidato por ella proclamado.

Ya en 1871 Lastarria estaba profundamente disgustado del rumbo que seguia la política.

Ademas su situacion pecuniaria no era nada halagüeña. Aunque desempeñaba el puesto de defensor de menores de Santiago desde el 30 de Marzo de 1869, éste apenas le daba unos 1,200 pesos a lo sumo, mientras que a su colega de defensoría le producía constantemente mas de 5,000 pesos anuales. ¡Misterios de su buena fortuna! No quiso seguir en este empleo i el 6 de Setiembre de 1871 lo renunció.

Proyectó buscarse la vida en las minas, cuando estaba a 40º la fiebre de Caracoles; hácia allí emprendió viaje a principios del año siguiente.

Cuando su destierro de 1851, se habia dedicado a la minería, pero sin éxito. En esta nueva tentativa, no le iria mejor.

Por un momento se hizo esas ilusiones brillantes del minero; pero poco despues la ruda realidad vino a advertirle que andaba equivocado al esperar algo de las piedras. . .

Quedaba desengañado pero siempre iluso.

A esta categoría pertenecia su viejo amigo don Marcial González, camarada de largos años de comunes campañas intelectuales, que trató mas de una vez de disuadirlo de estas empresas mineras; pero ¡cosa curiosa! aquél que predicaba con el consejo, no daba señales de conformarse en la práctica a sus teorías, que resumía festiva i exactamente en los siguientes términos:

—“Los negocios de minas constan de dos partes: de *cuentos* i de *cuentas*. Primero vienen los cuentos del alcance; i a los pocos dias. . . la cuenta en que se pide nuevas cuotas!”

Pero desengañado i todo, siempre continuaba aferrado a las minas i alimentando en el fondo un resto de esperanzas, capital del cual mientras mas se consume, mas queda. . .

Las insignificantes ganancias que había obtenido en sus días de minero en las sierras de Copiapó, en Tres Puntas, i las frecuentes desazones que había cosechado, no fueron parte para cambiar el propósito de tentar fortuna que animaba a Lastarria.

Pero su decision de convertirse en minero casi estuvo a punto de llevarlo al profesorado de una Universidad boliviana. A la sazón, acababa de venir a tierra el poder dictatorial de Melgarejo, i se presentaba con posibilidades de certeza el consolidamiento del réjimen constitucional. Lastarria tuvo la idea de consagrarse a la enseñanza en Bolivia, i desde luego, se consideraba feliz si hubiera podido rejentar la clase de Derecho Constitucional en Cochabamba.

Don Gabriel René-Moreno, a quien Lastarria manifestó este deseo, conferenció con el señor don Vicente Bustillos, Ministro Plenipotenciario de aquella República en Chile, hombre prestigioso i de alta influencia en su país. Resultado de estas jestionnes fué la proposicion que este diplomático hizo a su Gobierno para contratar a Lastarria, quien por sus vastos conocimientos daría con seguridad impulso tanto a la instruccion superior como al desarrollo literario. El Gobierno aceptó la indicacion i propuso a nuestro viejo profesor una renta de 4,000 pesos; pero éste rehusó en una carta atentísima en que agradecía el honoroso ofrecimiento.

Este deseo de servir a la enseñanza en Bolivia, que había nacido espontáneamente de Lastarria i que había sido espresado a bordo de un vapor que conducía tambien al señor René Moreno, no persistió largo tiempo en el ánimo de aquél.

Sin embargo, allá en sus horas nocturnas, durante su estadía en Caracoles, dedicóse con empeño a propagar la enseñanza primaria, por medio de sociedades que tenían este objeto. Después del pesado trabajo diario en la diaria faena, dedicaba las sesiones de la noche a estas fecundas tareas de la discusion. ¡Nobles esfuerzos de un patriota que quería aprovechar todos sus momentos en pro del progreso comunal!

Sus esfuerzos quedaron satisfechos, pues pronto debía erijirse en aquel mineral una escuela que lleva hasta ahora su nombre.

Aprovechó su estadía para dar a conocer aquel importante

centro minero, en una série de *Cartas descriptivas sobre el mineral de Caracoles*, dirigidas al Ministro de Hacienda de Bolivia don Tomas Frías, que tuvieron gran aceptación i que fueron reproducidas por la prensa de ese país.

En estas *Cartas* da a conocer aquel emporio formado en seis meses, despues que el afortunado Diaz Gana descubrió ese mineral que dió vida a Antofagasta, a Mejillones, a Cobija, a Calama, etc.

Aboga por la abolición de los impuestos de esportación de la plata i el cobre, i por la construcción de una vía férrea para dar salida a Bolivia por Mejillones.

Describe el mineral, su topografía, la configuración de los terrenos, las formaciones jeológicas, las pertenencias mineras, etc., analizando las producciones respectivas de cada grupo, desde la riquísima piedra cuajada de cloruro i galenas hasta la de mediocres beneficios que los mineros llaman de *poco jugo*, en su espresivo i gráfico lenguaje.

Un alto interés científico guía la composición de estas cartas, que revelan un estudio profundo i sostenido.

Ademas están sazonadas con descripciones vivas de esa vida llena de penurias, en que parece verse a aquellos «empleados de minas de segundo orden con los ojos turbios por la falta de comida caliente en varios días», i aquel desierto en que el autor traza sus cartas «bajo una estrecha carpa al estampido de los tiros del laboreo, del ruido confuso de los golpes de los chancadores, de los zumbidos del viento, sin libros i solo por recuerdos, con una mano todavía trémula, porque acaba de soltar el pico del cateador.»

En aquellas *Cartas*, que tenían un interés de actualidad para dar a conocer las necesidades inmediatas de Caracoles, subsiste el provecho permanente derivado de los datos científicos que consigna sobre su jeografía, caracteres jeológicos i mineralógicos, estadística, etc.

Si Lastarria no había encontrado fortuna en sus ingratas facinas, había dejado inmortalizado su nombre en la escuela a que nos hemos referido, i que fué mandada crear por el ex-Ministro de Hacienda, señor Frías, a la sazón Presidente de la República vecina.

Las minas debían tentarlas nuevamente, aun despues de su regreso a Chile; solo habia traído en sus maletas algunos manuscritos i en su alma abundantes sinsabores.

A mediados de 1873, hacia un viaje al norte por asuntos judiciales de una Sociedad minera, cuando al pasar por Chañaral tuvo noticias del descubrimiento de la Florida, i sin vacilar se dirijió hacia allá en busca de la voluble fortuna tan perseguida cuanto no alcanzada.

En las rudas labores de la minería estuvo en los meses de Julio, Agosto, Setiembre i Octubre, buscándose por su propio trabajo personal las deseadas barras, que eran las apetecidas. En esa época era, a la vez, apoderado de los descubridores de una pertenencia ya mensurada. Un testigo presencial nos refiere la siguiente anécdota a este respecto:

Viendo nuestro improvisado minero a un minero de veras, que picaba descaradamente un *reventon* rico correspondiente a dicha mina, le dijo con sequedad:

—¿Qué haces ahí, tú?

—¡*Qué le importa a usted, pues, hó?*

—¿No sabes con quién hablas, insolente?

—¿*I quién es usted, pues?*

—Yo soi don José Victorino Lastarria, representante de los propietarios de esta mina.

I el minero descamisado, ahuecando la voz, golpeándose el pecho con el puño i acentuando enfáticamente sus *títulos*, le gritó:

—¡I yo soi *don Pedro de Antonio Orellana!*

Miéntras se hallaba Lastarria luchando por vencer la pobreza, llegó a su solitaria vivienda una solicitud de sus amigos de la *Academia de Bellas Letras* en que le pedían colaboracion para contribuir a la ereccion de la estatua de don Andres Bello, a cuya idea la noble institucion contribuía con un libro. En el acto escribió su interesantísimo artículo titulado *Recuerdos del Maestro*.

El viejo discípulo, al concluirlo, recuerda con tristeza el "haber tenido que trocar su hogar por una choza i que abandonar el apacible trato de las letras por los azares de una ruda industria."

En este trabajo hace reminiscencias de la enseñanza de gramática i lejislacion del sabio señor Bello i da a conocer el magisterio que ejercia en Chile el eminente publicista, con detalles i colorido interesantísimos.

«La última vez que desde su poltrona nos estendió un trémulo abrazo, para no volvernos a ver, no pudo imaginarse el querido maestro que nueve años mas tarde estaria su discípulo i cooperador escribiendo estos recuerdos en el Desierto, léjos mui léjos del antiguo teatro de nuestros esfuerzos por la educacion de la juventud, donde hoi no encuentra para vivir el trabajo que viene buscando en las entrañas de la tierra.»

CAPÍTULO XXVII

SUMARIO.—Fundacion de la *Academia de Bellas Letras*: fines de la institucion. —Discurso inaugural de Lastarria.—Discusiones mas importantes: certámenes. —Causa de la terminacion de ese centro intelectual.—Las *Lecciones de Política Positiva*; juicio critico.

La institucion que en 1874 daba a luz el interesante volúmen titulado *Suscripcion de la Academia de Bellas Letras a la estétua de don Andres Bello*, habia sido fundada el año anterior, cuando la necesidad de reaccionar contra el ultramontanismo triunfante en la enseñanza se imponia como una necesidad patriótica.

Despues de la desatentada reorganizacion del Instituto Nacional, verificada por un Ministro clerical, suscitóse la justa indignacion i la profunda escitacion de los grupos liberales.

Lastarria, que acababa de llegar de su viaje a Caracoles, no tardó en comprender que era llegado el momento de aprovechar la fermentacion i de echar las bases de un centro intelectual al cual pudieran allegarse los elementos independientes.

Las tentativas fueron eficazmente secundadas i el centro quedó instalado el 29 de Marzo de 1873; sus fines se resumen en la primera base, que dice:

«La Academia de Bellas Letras tiene por objeto el cultivo del arte literario, como espresion de la verdad filosófica, adop-

tando como regla de composicion i de crítica, en las obras científicas, su conformidad con los hechos demostrados de un modo positivo por la ciencia, i en las sociológicas i obras de bella literatura, su conformidad con las leyes del desarrollo de la naturaleza humana. En sus estudios dará preferencia al de la lengua castellana, como primer elemento del arte literario, para perfeccionarla, conforme a su índole, i adaptarla a los progresos sociales, científicos i literarios de la época.»

Firmaron los estatutos fundamentales los señores J. V. Lastarria, A. C. Gallo, Diego Barros Arana, M. L. Amunátegui, E. de la Barra, J. Chacon, D. Arteaga Alemparte, M. González, B. Vicuña Mackenna, F. S. Asta-Buruaga, A. Vergara Albano, A. Valderrama, D. Santa Maria, Demetrio i Daniel Lastarria, E. Cood, P. Godoy, B. Lavin Matta, M. Martínez i F. Vargas Fontecilla, a quienes pronto habian de agregarse los mas distinguidos literatos del pais.

La direccion le correspondia de derecho al primero de los nombrados, quien pronunció un elocuente discurso en la sesion inaugural del 26 de Abril.

Tenia razon para decir que habia un interes superior que daba unidad a las fuerzas que hacinaban en la Academia a hombres separados un momento ántes por las luchas políticas.

«... Hemos venido aquí de distintos rumbos, olvidando las causas que nos mantenian dispersos, que nos empujaban léjos, mui léjos de la senda que, en mejores días, habíamos abierto todos juntos.» I esa era la verdad: habia el interes supremo de adunar los esfuerzos que, dejados a merced de las luchas intestinas, habrian debilitado profundamente los elementos liberales, i dado alas a la reaccion conservadora.

En este discurso Lastarria ajusta a un criterio positivo la crítica i la composicion literaria, i halla un modelo en la literatura de la Union Americana. «Nosotros, decia, tambien podemos i debemos aspirar a una literatura semejante, i lo conseguiremos, sin duda, si colocamos las ciencias i las letras en una esfera elevada, superior a la de los intereses momentáneos que nos dividen; i si las estudiamos solo en el interes de la verdad, de la verdad positiva en el orden humano, adoptando como criterio de la primera la demostracion evidente de los fenóme-

nos, i como criterio de la segunda su conformidad con la libertad i con el desarrollo de las facultades del sér intelijente, que son dos leyes primordiales de la naturaleza humana.»

En esta pieza académica se advierte la condicion de desarrollo que ya ántes hemos señalado como condicion del talento de Lastarria. La especial índole de su ductilidad mental, lo hace asimilarse las ideas i trasformarlas parcialmente. Con ajenos ideales, mediante su clarísima percepcion, modifica las ideas recibidas, a punto de revestirlas con la orijinalidad de su propio temperamento.

Se sabe, por lo que llevamos dicho, que su concepto orijinario del arte, era metafísica idealidad i que por sucesivos escalones ha llegado al concepto del discurso que analizamos, que es bastante digno de meditacion. De su fondo fluye la misma idea metafísica, pero subordinada, sujeta, reformada totalmente en el molde que, a su juicio i segun su individual criterio ecléctico, debia tener. Lo que pudiera llamarse la esencia del arte es para Lastarria cosa diversa del procedimiento: para esto último cree con razon que el arte debe tener su finalidad concreta i cierta. Embarcado en la doctrina de la literatura filosófica, piensa que debe darse todo al fondo, ántes que a la forma, i que entre la belleza esterna i la utilidad racional, esta última debe llevar la ventaja.

Durante su primer tiempo la Academia fué un centro vitalísimo de desarrollo intelectual; poco a poco se fué disipando ese nervioso entusiasmo que habia dado vida a la Academia.

Se estimulaba el cultivo de las letras por medio de certámenes i por medio de conferencias.

Entre estas últimas merecen consignarse las que sobre la ciencia política dió Lastarria, i que despues coleccionó en su interesante libro titulado *Lecciones de política positiva*.

En ellas se proponia dar la verdadera doctrina científica sobre la teoría de la sociedad civil i sobre la organizacion política.

En una de las Memorias anuales el director consigna el hecho de que "pasada la primera novedad del intento, las conferencias quedaron poco ménos que desiertas, i el profesor tuvo que limitarse a poner en letras de molde sus lecciones, para conservarlas para ocasion mas propicia".—Como un reproche

a este indiferentismo, afirma con tristeza que «está habituado a sembrar para mas tarde i a no retirar provecho de sus esfuerzos»...

Entre las discusiones mas interesantes que hubo en la Academia debe tomarse nota de las provocadas por el señor Zambrana acerca de la filosofía de Augusto Comte, que suscitaron, segun la 3.^a Memoria del director (12 de Abril de 1876) «réplicas brillantes que hicieron los señores don Jorje Lagarrigue i don Benjamin Dávila Larrain. El ataque a la filosofía positiva trajo a nuestra tribuna algunas de las objeciones con que la escuela espermental ha discutido ciertas conclusiones del gran filósofo frances, sin desconocer ni rechazar las bases i el criterio de la filosofía positiva; i trató ademas de derramar sombras sobre ésta con las maliciosas recriminaciones que le han dirijido los metafísicos i los teólogos, faltando así a una de las primeras condiciones de la tolerancia, que consiste en respetar i no violentar las opiniones ajenas, empleando contra ellas, cuando son erróneas, los medios de la persuasion solamente, los que jamas producirán efecto si se revisten de violencia o se adornan con la burla de que huye la verdad. Pero los sustentantes de la filosofía que guia nuestros estudios, rechazaron i esplicaron aquellos ataques, demostrando las ventajas del método científico que puede aplicarse al exámen de todos los fenómenos materiales i morales, sin perjuicio de caer en los dos escollos necesarios de la metafísica, que son el materialismo i el idealismo.»

Desgraciadamente estas discusiones se fueron enfriando, o mejor dicho, las relaciones literarias de los miembros de la Academia se fueron aflojando a medida que los intereses políticos se hicieron diverjentes. La Academia no estaba en 1878 en la jenerosa concordia de 1873. Aquel centro se tornó casi en club político, i no tardaron las enemistades personales, junto con los choques de la política militante, en hacer su obra disolvente i matadora.

Despues del viaje (1879-80) en servicio diplomático en el Brasil, pensaba Lastarria favorecer de nuevo aquel centro intelectual i reunir en un haz los dispersos elementos. Eso habria acontecido si el antiguo director de la Academia hubiera dejado pasar por alto, al regresar al pais, una circunstancia que hi-

rió su amor propio i su orgullo. Hé aquí como él mismo cuenta el suceso en una carta íntima, fechada el 22 de Julio de 1883:

«¿Cómo terminó esa fundacion? Con el desprecio mas involuntario i mas inesperado. Volvia yo, despues de año i medio de ausencia del país, en servicio efectivo de la patria, i traía la esperanza de adelantar la corporacion con nuevas vistas i elementos que habia atesorado. Mas, pasó un mes, i tambien otro, sin que recibiera ni un saludo, ni siquiera una tarjeta de la Academia, ni de los que en mi ausencia la habian mantenido; i un día comencé a recibir instancias mas activas para que la hiciera funcionar a fin de oír i de hacer una ovacion a un literato mui popular que volvia de provincias. Mi respuesta fué echar llave para siempre a aquel centro literario, tan solícito para con otros i tan desdeñoso para con su director. ¿Había yo de disimular por centésima i una vez demostraciones semejantes, i volver como lo hacia ántes, a pesar de todo jénero de contradicciones, a mi abnegacion en pro del progreso literario, cuya historia habia sido hasta falseada para hacer olvidar mi nombre? No quise dar una nueva prueba de imbecilidad.»

Así tan crudamente esplicaba Lastarria su determinacion de *echar llave para siempre* a la Academia.

A la verdad que la causa no lo honra absolutamente, pues como quiera que sea esa indiferencia para con él, la hemos visto en esta tierra con cuanto diplomático llega despues de laboriosos servicios. ¡Son tan pocos los que han conseguido que ese silencio mortificante a la partida i al regreso se torne en manifestacion de aplauso! (1)

(1) En un banquete que en 1887 se daba a don Guillermo Matta por su regreso a la patria despues de su mision en Alemania, decia don Miguel Luis Aunátegui:

«Son muchos los individuos que salen de un país sin que nadie los sienta o eche ménos; i muchos los que tornan a él sin que nadie se inquiete o alegre por su vuelta.

«Esos centenares de viajeros incógnitos por la insignificancia, ménos favorecidos en esta parte que un héroe lejandario cuyas aventuras han sido cantadas en una epopeya clásica, no poseen siquiera un perro que, en señal de reconocerlos, menee la cola, cuando ellos entran en su hogar.»

Ah! esta amarga verdad en cierto modo era una alusion hiriente a otros

Pero si se apagó aquel centro intelectual i poco a poco fuéronse estinguendo los ecos de los debates animados i concienzudos que allí se verificaron, en cambio han sobrenadado las *Lecciones de política positiva* que en él tuvieron su cuna, i que no quedaron encerradas bajo la llave que Lastarria se echó al bolsillo despues de haber clausurado "para siempre" las puertas que en un momento de jenerosa expansion se quisieron hacer reabrir. El libro no pudo ni podia correr la suerte que el autor deparó a la *Academia de Bellas Letras*.

La aparicion de las *Lecciones de política positiva* puede considerarse como un verdadero acontecimiento político i literario. Hasta 1874 nadie habia publicado nada en Chile sobre la materia.

Nuestros escritores habian descuidado el punto, imaginándose se quizas que la política científica no merecia los honores de un libro.

Nuestra literatura política solo podria haberse buscado en los documentos parlamentarios, i como es notorio, son pocos los oradores que se elevan verdaderamente al campo sereno de la doctrina.

No podia, pues, sino recurrir a las ideas de los escritores europeos, para fundar un sistema sobre las fuerzas de la sociedad civil i sus leyes i sobre el modo de dirijirlas en circunstancias dadas.

"Si me atrevo, decia Lastarria, a esta empresa tan árdua i tan superior a las aptitudes i a las condiciones del medio en que vive un hombre de labor en nuestra naciente sociedad, sin holganza, sin estímulos i aun sin esperanzas, es porque mis largos estudios me han dado la conviccion de que es ya posible hallar en esta rama de la sociología, sino en todo, en gran parte, aquel acuerdo de los sabios que en las ciencias exactas constituye la autoridad i que inspira la fé que ellas merecen. Entón-

diplomáticos que se sentaban en aquella mesa. Lastarria, que presidia el banquete, pudo pensar que, sin advertirlo, le habia hecho una alusion personal el señor Amunátegui, inspirada por la injenuidad que le caracterizaba.

Cuando Lastarria llegó de su legacion al Brasil ¿no tuvo siquiera un perro que *le meneara la cola* en señal de alegría! . . .

ces mi trabajo se ha reducido a comprobar el acuerdo de las opiniones, i a verificar los principios i las conclusiones cuya evidencia ha sido adquirida por la investigación de pensadores desinteresados, que juzgan con una imparcialidad exenta de intereses personales i de predilecciones apasionadas.»

En el procedimiento para formar la doctrina científica de la política sigue el autor a M. Comte principalmente, i para comprobar los hechos, a Courcelle-Seneuil, Tocqueville i otros.

M. Pascal Duprat le reprochaba, en una carta dirigida a Lastarria, su apasionamiento por Augusto Comte, que no fué mui novador ni hábil, en su sentir, i que ademàs, no supo escribir nunca, i de ello depende que se le lee con dificultad. Lastarria, contestando este reparo, decia (1):

«Si tengo apasionamiento por Comte, lo divido con buena compañía i con M. Littré, que en su libro sobre este filósofo lo considera como un jenio que merece un lugar al lado de los mas grandes, i yo puedo decir como él: *Reconozco que le debo mi existencia filosófica, es decir una doctrina*, porque si en mis primeros escritos, he encontrado un criterio espermental sin haberme subordinado como lo hizo M. Littré a la teología i a la metafísica, es indudable que no he tenido doctrina filosófica sino despues que me he servido del método objetivo de M. Comte, el cual me dió las fuerzas necesarias para rechazar aun la filosofía final que adoptó este sabio cuando el método subjetivo se apoderó de su espíritu.»

Lastarria unió a las doctrinas de este filósofo sus propias observaciones en lo referente a la teoría política; pero mantuvo una fidelidad constante en seguir las conclusiones del pensador frances en cuanto a la teoría social.

El libro de Lastarria tiene algunos puntos de contacto con *La Política* de Blunstchli: su proceder descriptivo basado en un espíritu jeneralizador i sistemático da cuenta cabal de los lineamientos de la política moderna razonada, que toma en cuenta las condiciones completas de los problemas gubernativos que se presentan en la esfera de la doctrina o en el campo de la aplicacion.

(1) *La Época*, número del 23 de Julio de 1883.

Estudiando el mecanismo social en los países mas adelantados del régimen representativo i constitucional, llega a creer que podian trasplantarse a Chile aquellos hábitos i aquellos procedimientos.

En su doctrina política, con vigoroso espíritu sintético, concentra los mas complejos problemas i les da solucion conforme a su criterio liberal, definiendo el Estado i sus límites, determinando las atribuciones del poder político, estudiando los caracteres de la soberanía nacional i las condiciones del derecho de sufragio; pasa en revista todas las cuestiones con una profundidad i con una concision tales de estilo, que mueven a detenerse en cada página para sacar el jugo a esas nutridas observaciones, frutos de un macizo entendimiento.

En su teoría política trata de cuanto problema interesa a las instituciones democráticas, a la descentralizacion administrativa, a la autonomía municipal i al régimen federal que lo considera como una necesidad en los países que por la fuerza deben llegar a implantar el gobierno *semecrático*.

Lastarria considera que la federacion es el único régimen de gobierno armónico con las enseñanzas científicas, i que los países sud-americanos, inspirándose en las instituciones norteamericanas, deben completar su reforma i su educacion política con aquel sistema, sobre todo Chile, que tiene todas las condiciones fisiológicas apetecibles: una poblacion homogénea, sobria, laboriosa, habituada al régimen del derecho, i estendida en una posicion jeográfica igual para todos, i dividida en zonas cuyos caracteres estadísticos de clima, topografía, producción, industria i comercio, marcan distintamente los grupos de municipios que forman diversas unidades sociales lastimosamente despedazadas en el sistema administrativo de la centralizacion política.

No estamos de acuerdo con estas ideas que, a lo menos por ahora, son plantas exóticas de otra civilizacion que no es la nuestra, de otros hábitos que tampoco son los nuestros. Una demostracion de esto nos llevaria demasiado léjos, i seria, quizá, no del todo propia de este trabajo.

Como corroboracion de sus doctrinas científicas, Lastarria trata de aplicarlas a la administracion de las localidades, i en ello anda acertado, sosteniendo la organizacion de la comuna

autónoma. «Así como la vida libre a que tiende la sociedad moderna irresistiblemente por su desarrollo fisiológico, exige como condicion que queden fuera del alcance de la lei i de la autoridad los derechos primitivos que constituyen la libertad individual, porque son la base de la personalidad del hombre i de la familia, i tambien de la independencia de las esferas de la actividad social, así exige igualmente que la organizacion del poder político no absorba ni limite la personalidad colectiva del municipio despojándolo de la jestion de sus intereses peculiares, porque la vida comunal es la base del gobierno libre.»

Las ideas de Lastarria en este punto concuerdan con las emitidas por el Senador don Manuel J. Irarrázaval, el representante mas jenuino del partido conservador en Chile.

Si algun reparo ha de ponerse a las *Lecciones*, es ciertamente el amor de Lastarria a la ideología política que lo hacia dar por inducciones verdaderas lo que no era sino un noble espejismo de su espíritu; porque con relacion a Chile ¿podian considerarse sus observaciones como el fruto del estudio experimental? ¿Por ventura teníamos tradicion sobre ciencia política, para poder deducir leyes, establecer principios? De ningun modo.

Lastarria solia edificar sobre el aire, i por eso, no hallando terreno firme en que apoyarse, hubo de recurrir a la teoría extranjera i trasportarla al país.

Las ideas i los sistemas no son productos artificiales que brotan así no mas, sin antecedentes que los preparen: como los descubrimientos científicos, han menester el choque, el movimiento, la actividad. Del propio modo la formacion de un sistema enteramente nuevo que abarque nada ménos que un mundo de doctrinas i leyes sociales ¿cómo puede producirse en un medio enteramente refractario, ajeno en absoluto a esos estudios? Sin embargo, Lastarria nos ha dado el fenómeno mental de producir un libro en circunstancias tan anormales, en medio del indiferentismo con que se oyeron sus *Lecciones* en la Academia de Bellas Letras, segun él mismo lo refiere. De aquí cierta disconformidad entre el libro mismo i el medio en que aparecia.

De ordinario los sistemas filosóficos reflejan el estado intelectual de la sociedad i son su espresion. En las *Lecciones* no se advierte esta concordancia, i por eso quizá el libro se miró como

un producto artificial, elaborado por un iluso que no se atenia a lo que éramos en realidad, sino a lo que veía escrito en los libros extranjeros.

Acaso no contribuía poco a formar este juicio la plasticidad misma del talento de Lastarria, a quien lo hacía impresionarse demasiado la lectura de sus autores favoritos, i ya encarrilado en un sistema, no tenía sino ojos para mirar como ciertos e inconcusos todos los principios allí profesados i se hacía la ilusión de que eran perfectamente aplicables a nuestras instituciones. No quiere decir esto que Lastarria abdicara su independencia, porque, como ya ántes hemos visto, si en cada una de sus obras hai un autor que lo guía i lo inspira, siempre mantiene su criterio i hace sus salvedades; a pesar de ser en el fondo un asimilador constante, domina con tal firmeza las ideas, las estudia con tan honda disquisición, plantea los problemas con tan perfecta claridad, que da un relieve penetrante a su propio pensamiento i aparece como un pensador vigoroso i orijinal.

Las *Lecciones*, con ser el resúmen docto de las ideas sociológicas de Comte, muestran eficazmente todo lo que era capaz de producir la fuerza discursiva del talento de Lastarria cuando se aplicaba al estudio abstracto de la filosofía social. Aun siguiendo al maestro en puntos incidentales i concordando su modo de pensar en lo relativo a la filosofía i a la sociología, se aparta de él radicalmente cuando advierte un extravío fundamental que pugna con sus ideas. Nos referimos con esto a la relijion de la humanidad.

Si Lastarria acepta la doctrina comtiana como punto filosófico de partida i adhiere al método científico para la investigación, aceptando los fundamentos de la organización social, está muy distante de considerar esto como premisa necesaria para llegar al concepto político-moral de la relijion con sacerdotes, ritos, etc. Mira esta concepción como la obra del filósofo loco en un paréntesis lamentable: su trastorno mental de 1845 tiene reflejos sombríos de manicomio, que se traducen en un cambio de método i de doctrina; circunstancia que se suele olvidar por los que deliberada o inconscientemente aplican el mismo criterio a toda la obra del ilustre pensador francés.

"Augusto Comte, el mas grande filósofo de este siglo, a quien

solo son comparables Descartes i Leibnitz, escribe Lastarria (1) en 1868 i repite en 1874, despues de haber estudiado el progreso humano i de comprender sus leyes con toda verdad, ha fracasado al pretender formular la nueva síntesis en una relijion absurda i en un sistema político que repugna al buen sentido, porque tiene por bases la creencia i el poder espiritual.»

Don Juan Valera, escritor tan atildado como ingenioso, se ha ocupado en refutar las doctrinas religiosas del positivismo, que propaga en esta ciudad don Juan Enrique Lagarrigue; i a propósito de una *Circular* de éste, ha hecho una crítica aguda del sistema. En cartas posteriores (2), en el mismo tono de desembarazada broma, continúa refutando con gran acopio de razones el *Sistema de política positiva* que instituye la relijion de la humanidad, que si no es la obra de Comte en el período patológico en que su espíritu i su vida se eclipsan por completo, es por lo ménos la obra de Comte en el «error o estravío jeneroso, nacido de un noble i puro sentimiento». «Yo no niego, agrega Valera, que hai un procedimiento dialéctico en el pensamiento de Comte; que no funda su relijion porque sí; que su relijion no fué lo que vulgarmente llamamos una salida de tono. Lo que hai de mas simpático en el positivismo es la crítica, a mi ver, imparcial, elevada, entusiasta i optimista con que juzga la historia, para marcar en ella el movimiento ascendente del humano linaje hácia la luz i hácia el bien, pasando por los estados teológico i metafísico, para llegar al científico al cabo» (3).

Lo que inducia a Lastarria principalmente para no aceptar la relijion de la humanidad, era el sistema reaccionario político a que habria tenido que rendir pleito homenaje, pues con aquella institucion se echa al suelo la libertad individual i se entroniza el despotismo. El positivismo religioso, pretendiendo dar al poder social toda su influencia, llega a la conclusion de que «la noción de derecho debe desaparecer del dominio político, como la noción de causa del dominio filosófico i que el derecho humano es tan absurdo como inmoral».

(1) *Miscelánea histórica i literaria*, tomo II, pág. 391.

(2) *La España Moderna*, Madrid, 1889, vol. V i VI.

(3) *Ibidem*, vol. V, pág. 12, núm. 10.

¿Cómo podía Lastarria aceptar estas consecuencias verdaderamente autoritarias? Contra ellas habrían protestado su accion i su propaganda de cuarenta años, en pro del ensanche de los derechos individuales i de la restriccion de los del Estado.

I tan léjos lleva Lastarria sus doctrinas, que incurre, como luego veremos, en el error fundamental de considerar en sus *Lecciones* la libertad como fin social. La verdad es que solo debe considerársela como un medio para alcanzar fines sociales. De lo contrario, se llegaría a la absurda conclusion de que los países enteramente libres, no tendrian ya aspiraciones de ningún jénero.

Esto en cuanto a la libertad práctica, o sea el uso del derecho. En cuanto a la libertad moral, hai que advertir que el autor la considera como una entidad metafísica, eso sí en parte con sus visos de realidad positiva.

Veamos cómo espresa el autor esta nueva forma de sus ideas (1): "De la relacion íntima de la intelijencia i el sentimiento, surge el ejercicio i la perfeccion de la actividad humana, cuya base fundamental es la *libertad moral*, llamada tambien *libre albedrío*, ese poder que el hombre tiene de emanciparse, tanto de los impulsos de sus instintos para dominarlos i dirijirlos en el sentido de su perfectibilidad i de la de su especie, cuanto del medio ambiente en que vive para modificarlo en el mismo sentido."

Lastarria no concuerda de lleno con la teoría de que el hombre obra sin motivos i por las puras inspiraciones de su voluntad; cree que el "hombre tiene siempre el poder de dirijir las fuerzas humanas en la realizacion del fin social, i de dominar al mismo tiempo el medio en que vive. La vida orgánica no es mas que la relacion del organismo con el medio ambiente en que él está, i la reaccion del organismo es lo que constituye la fatalidad del desarrollo material, el automatismo de la materia orgánica inferior, aun en la seleccion natural por medio de la cual se perfecciona. Entre tanto, el hombre puede dominar esa lei de equivalencia, tanto obrando sobre las circunstancias que le rodean, su medio ambiente, para modificarlas i apropiarlás a

(1) *Lecciones de política positiva*, leccion segunda, páj. 27.

su vida, cuanto sobre sus propios instintos para adecuarlos a su progreso i al de su especie en virtud de ese poder de que está dotado para elegir i emplear las condiciones de su existencia i de su desarrollo.»

«En virtud de ese poder complejo, esa facultad activa del alma, agrega Lastarria, es que el hombre obedece o contraría las condiciones de su naturaleza moral, segun las nociones verdaderas o falsas que modifican el impulso de sus instintos, o su voluntad. En una palabra, la sucesion de causas i de efectos que constituye la vida, no se opera sin la participacion del hombre, pues, teniendo éste una parte efectiva en su destino, la accion de aquellas causas se verifica en virtud de los actos espontáneos de la libertad, i es enteramente el resultado de la actividad humana.»

El autor no puede ménos de pensar que esa libertad moral no es absoluta, porque el hombre, en ciertas circunstancias, «tiene que obedecer al medio en que nace i se desarrolla»; pero no ve en esto sino «una especie de fatalidad de sus antecedentes personales que le limita el uso de su libertad, como puede impedirselo alguna lesion cerebral o alguna causa mórbida.»

Para sentar las bases de su estudio experimental de la política, entra Lastarria (1) a la investigacion filosófica de la organizacion social, i desde luego determina que «el fenómeno de la cooperacion espontánea de los esfuerzos individuales tiene su orijen en una lei de la humanidad que consiste en la *tendencia* i en la *fuerza* del sér intelijente.» Esta lei es la que impulsa a la humanidad hácia adelante, la que nos lleva a ensanchar nuestra vida en el tiempo «i en el espacio, manifestándose en el órden especulativo o moral por la necesidad de saber i de conocer, i en el órden activo o material por el deseo de apropiarnos el mundo exterior». Las ideas fundamentales en que se ejercita la actividad humana, en el órden especulativo son: la idea del derecho, la de la moral, la de la relijion, la de las ciencias, i la idea estética o de las bellas artes.» «El desarrollo de todas estas ideas no es igual, i de consiguiente, la actividad humana en cada una de sus esferas no es igualmente enérgica;

(1) *Leccion tercera*, páj. 75.

pero, como hemos ya dicho con Augusto Comte, hai entre todas ellas una conexion tan íntima, que se puede asegurar que un cambio considerable en alguna nos hace conocer que un cambio paralelo en las demas ha debido preceder o debe seguirse: pues el progreso social es el producto de un movimiento único que resulta de nuestra tendencia al desarrollo de nuestras facultades, de nuestra libertad moral.»

A juicio del autor, «esta idea sintética de la sociedad es la única verdadera que, en el estado actual de nuestra civilizacion, puede suministrar la filosofía positiva como base del estudio de la política, es decir, de la aplicacion de los principios del derecho a los hechos sociales.»

Entre estas ideas tiene capital interes la relativa a la moral, que da materia al autor para establecer la diferencia entre el libre albedrío i la libertad práctica, orijinarias respectivamente de la moral i el derecho; i que permite establecer con mas claridad su modo de pensar en este debatido problema que no tuvo solucion enteramente clara en el *Libro de Oro*, sea porque las doctrinas de Lastarria no estaban entónces netamente decididas, sea porque la vaga complejidad del tema, que ha dado caudal para libros enteros de polémica, no permite casi hacer una síntesis precisa i positiva.

La base de la distincion está ahora en dos grupos de relaciones, las unas *voluntarias* i libres, las otras *condicionales*. «Las relaciones voluntarias son del dominio de la idea fundamental de la moral, i como su base es la libertad moral o libre albedrío, todos los deberes que a ella se refieren son deberes morales, esto es, deberes necesarios al cumplimiento del fin humano, pero libres de cumplirse. De esta manera, i supuesto que los deberes conducen a la realizacion del fin del hombre, la moral abraza la vida entera, en todas sus partes i relaciones, pero solamente bajo un aspecto, en cuanto el hombre debe obrar sin renunciar a la independencía de su juicio en todo aquello que depende de su libre albedrío, de su buena intencion, porque estos deberes no se podrían hacer cumplir por la fuerza, sin que perdieran su valor.» «Las relaciones condicionales son del dominio de la idea fundamental del derecho, i como su base es la condicionalidad, todos los deberes que a ella se refieren son

obligaciones de derecho, es decir, de necesidad indispensable, i no voluntaria, para la consecucion del fin humano.»

Lastarria, para marcar mas la diferencia característica de ámbas ideas fundamentales, hace «una distincion lójica que está fundada en la distincion de la razon jeneral i de la razon especial del derecho. En cuanto a las condiciones o derechos que se fundan en esta última, el libre albedrío todavía tiene accion, como que esta razon está en el convencimiento. El hombre puede determinarse libremente a celebrar una convencion, pero una vez celebrada, queda por ella ligado a satisfacer o exigir la condicion o derecho, materia de la convencion. Pero en cuanto a las condiciones o derechos que se fundan en la razon jeneral, esto es, en la naturaleza humana, como tales condiciones son esenciales a la intensidad de la vida, el libre albedrío no tiene poder social sobre ellas, la accion moral cesa, las relaciones voluntarias terminan, pues es indispensable que esas condiciones se cumplan, mediante la cooperacion mútua de todos, porque son esenciales a la vida i al desarrollo físico e intelectual. Cada una de ellas es un derecho jeneral, primitivo, que se puede exigir por la fuerza, de nuestra parte o de parte de nuestros coasociados; pues si la cooperacion fuera voluntaria, si aquellas condiciones dependieran del libre albedrío, dejarían de ser tales, no constituirían derecho por sí mismas, i pertenecerían a la moral, al dominio de las relaciones voluntarias.» En resúmen, esa diferencia que Lastarria se esfuerza por establecer «estriba en que el libre albedrío, base de la moral, termina cuando aparece la libertad práctica, resultado del derecho; o en otros términos, en el momento en que las relaciones voluntarias del hombre se tocan con las relaciones condicionales.»

Con fundada razon teme el autor que estas concepciones se tachen de metafísicas, i se anticipa a declarar que «la imperfeccion del lenguaje para explicar este análisis fisiológico es causa de oscuridad.» La tacha, a nuestro juicio, subsiste, porque mas que en el lenguaje el defecto está en la nocion misma del libre albedrío, concebido por Lastarria como entidad abstracta, metafísica, i en la imposibilidad en que se halla de adaptarla a una nocion científica, positiva. ¿Cómo pasar de una a otra nocion? ¿cual es la línea divisoria, el puente que une la

abstracion con la realidad? No se divisa. En su anhelo de buscar asidero firme, se asila en la libertad práctica, i desde este momento puede encontrarse pisando en lo espermental; pero entre tanto, queda sin esplicacion satisfactoria la concepcion del libre albedrío.

La dificultad habria desaparecido un poco si en vez de considerar la libertad moral como una fuerza o facultad que no tiene subordinacion alguna i que obra con libérrima autonomía, se hubiese establecido que es un hecho en que concurren la reflexion i diferentes impulsos afectivos, o como cree un distinguido pensador, (1) «un fenómeno moral que nace de la fuerza espontánea que tiene cada facultad afectiva, i del concurso, del conjunto armónico de las que, favoreciendo o contrariando el impulso de la que toma la iniciativa, afectada por su estímulo correspondiente, dirigidas por la reflexion, realizan al exterior las voliciones.» La libertad moral seria «la facultad que tiene el hombre de ser determinado, o de determinarse por motivos; o en otros términos, que significan lo mismo, el poder de querer o no querer, despues de una deliberacion.»

Como esta concepcion corresponde a un hecho estudiado a la luz de la psicologia espermental i de la verdadera fisiología de la voluntad, disminuye la niebla de la nocion metafísica, las ideas se aclaran, i fluye llana i lójicamente la libertad práctica, a la cual queria llegar Lastarria.

No obstante, las esplicaciones dadas por los modernos pensadores no están de acuerdo en este punto sustancial que, a decir verdad, es la gran valla que separa los sistemas filosóficos rivales. Entre la libertad i el determinismo está cabalmente trabada esta lucha de ideales que viene ajitando a la humanidad, sin que por parte de la escuela racionalista puedan exhibirse datos concluyentes, datos decisivos que den término satisfactorio al debate empeñado.

Las últimas investigaciones en que, por lados diversos i sin atinjencia de miras, los filósofos ingleses i los filósofos alemanes coinciden en cuanto dan a la conciencia un poder o facul-

(1) PEDRO MATA. *De la libertad moral o libre albedrío*. Madrid, 1868, páj. 233.

tad tal que le permite observarse a sí misma. Experimentos psicológicos de gran finura han llegado a descubrir, en parte, relaciones íntimas entre el estado de conciencia, incubatorio del acto, i la funcion cerebral, ajente del acto mismo. Por tal proceso se cree tener el hilo, hasta ahora desconocido, que ata la volicion i el acto; la relacion de lo inconsciente a lo consciente, el móvil orijinario de la decision, el punto de arranque del deseo, en su misteriosa e incógnita elaboracion. La sintesis definitiva no se ha formulado todavía; pero parece ser cierto que las investigaciones hechas, las observaciones producidas por pensadores de diversos países, que obran con entera independencia, van felizmente a ser converjentes i a conciliar la libertad con el determinismo, que es la única solucion posible capaz de resolver el gravísimo problema que trae divididos a los psicólogos desde tanto tiempo atras, i que ahora parece que va a solucionarse, debido al esfuerzo pacientísimo de la investigacion contemporánea.

Pero saliendo de este campo de abstraccion, que daria materia para latísimas disquisiciones, es ya tiempo de dejar constancia del modo cómo aprecia Lastarria algunas cuestiones positivas que han ajitado vivamente la atencion de este país.

Tratando de las relaciones de la Iglesia i el Estado, acepta que éste no puede tener ni representar creencia de ninguna especie, ni en el órden especulativo, ni en el órden activo; que la Iglesia debe ser independiente en su vida interior; que la religion i su culto deben respetar el derecho comun, sin salir sus ministros del círculo de sus funciones relijiosas.

Como tipo, en la práctica, de esta teoría, pone a los Estados Unidos "cuya constitucion política, reconociendo todos los derechos del pensamiento libre, prohíbe espresamente dictar leyes que tengan por objeto establecer una religion o prescribir o negar el ejercicio público de cualquier culto."

La solucion del problema es naturalmente la separacion de la Iglesia i del Estado, para llegar a la entera libertad de creencias i de cultos.

En la debatida cuestion de enseñanza, cree que la libertad debe ser resuelta segun las circunstancias. Para Lastarria la accion del Estado debe quedar reducida a fomentar el cultivo

de las ciencias i artes, solo en los casos en que el interes colectivo justifica esta aplicacion del tesoro de los contribuyentes; condena toda enseñanza profesional administrada i costeadada por el Estado, considerando el punto como un negocio enteramente político, que debe resolverse en conformidad a las costumbres de cada país. Estas mismas ideas hubo de sustentar, siendo Ministro del Interior en 1877, cuando se debatió esta cuestion en el Senado, provocada por don Pedro Leon Gallo, defensor franco de la libertad de profesiones.

Todos los principios que proclamaba, cuando llegaba el momento de aplicarlos, lo encontraban a él firme en su puesto; sin embargo, en su laboriosa i larga accion política mas de una vez cambió el rumbo en atencion a circunstancias del momento.

Sus propias teorías políticas se habian ido modificando con el trascurso de los años, persiguiendo siempre un ideal mejor, una mas cabal concepcion de los principios. De aquí que habiendo comenzado con Bentham, siguiera con Ahrens i terminara con Comte la evolucion científica de sus principios.

Si alguna idea fija ha permanecido en el espíritu de Lastarria con verdadera consistencia, es sin duda la de que las soluciones de la libertad práctica son las mas adecuadas al progreso social. Conforme a este criterio, que es el de la verdad, sostiene que la existencia i el desarrollo de la vida social descansan en la accion libre de sus individuos i de sus elementos, i que la civilizacion no puede ser completa, relativamente, sino a condicion de que impere la lei i desaparezca la arbitrariedad de los que la hacen i la aplican. Delante del gobierno, que se esfuerza por ser omnipotente, cree que debe alzarse el individuo autónomo, con la plena posesion de todos sus derechos. "La libertad individual es en la práctica la primera víctima de los resabios del antiguo réjimen. Esta libertad es compleja, porque consiste en el uso de varios derechos, cada uno de los cuales da nombre a una libertad especial. Todas estas libertades constituyen la personalidad humana. Sin ellas, o sin una parte de ellas, el hombre deja de ser lo que la naturaleza quiere que sea, pierde su integridad i su dignidad, i de consiguiente, su vida se limita i se reduce en su intensidad i desarrollo."

A la luz de estos principios pasa en revista el autor la libertad personal, la libertad de pensar, la libertad de asociacion, la igualdad ante la lei, que «son leyes universales de la naturaleza humana que reglan el modo de proceder de las fuerzas del hombre i de la sociedad para alcanzar su fin, que es el desarrollo de la vida en toda su intensidad» i pide que la reforma social i política se haga con el criterio del progreso, «que es el fin humano, el cual no se cumple sin el desarrollo completo de nuestras facultades i relaciones i sin la libertad.»

Partidario decidido de la reforma política, Lastarria acumula con vigorosa dialéctica i profundo convencimiento las razones sólidas que le asisten para abogar por su implantacion radical. «Impedir esta reforma, dando ensanche a la social en cierto sentido e incompletamente, es contrariar los fines de la revolucion i establecer un desequilibrio funesto en el progreso de la sociedad, porque a medida que ésta avanza, el Estado o el Gobierno se estaciona; a medida que los horizontes sociales se ensanchan, el horizonte político se estrecha; i a medida que el país se enriquece i se hace poderoso, el gobierno se debilita i aniquila, i para sostenerse tiene que hacerse demasiado oneroso a la sociedad.» «Es preciso desconfiar, agrega Lastarria, de ese empirismo casuístico que se presenta como ciencia política, i que ajeno a toda teoría verdaderamente científica, se propone averiguar cuál forma de gobierno es la que conviene a la sociedad segun sus diversas situaciones o estados. El gran principio político de este empirismo, entre otras varias paradojas, es la patraña de que el pueblo no está suficientemente adelantado, con lo cual se rechaza toda reforma política, a nombre de la prudencia, de la circunspeccion, de la sensatez i aun de la habilidad.»

La accion de Lastarria, en su larga carrera pública, ha sido ir contra semejante patraña; por eso tambien, en un libro consagrado a resolver experimentalmente los problemas referentes a la organizacion política, no ha podido ménos que consignar el fruto de esa larga esperiencia, que resume así: «La teoría científica de la reforma se reduce a considerar la reforma política como una condicion prévia de la social, i a que ella se verifique radical i completamente, sobre todo para hacer des-

aparecer el fenómeno perturbador de la sociedad moderna, que estriba en la consistencia de los vicios del antiguo régimen; en tanto que la reforma social debe ser gradual, creciente i efecto de la lei de relacion que debe existir entre el régimen político i el desarrollo constante de la civilización.»

Hasta aquí Lastarria nos da una síntesis comprensiva de la teoría social, i añondando en las graves dificultades del tema nos presenta un cuadro en que las leyes obran sin obstáculo ninguno. Pero entre tanto, ¿las cosas pasan en la realidad tan sencillamente como en el papel?

Toda la gran obra de sistematización científica llevada a cabo por Comte i secundada eficazmente por pensadores posteriores, se resiente aun de falta de definitiva comprobación; i por consiguiente, los resultados apuntados no pueden quedar revestidos de una consagración completa. Por consiguiente, aplicados a la ciencia política, i en la forma que Lastarria los espone, quedan sujetos al reparo de ser considerados solo como datos preparatorios, como antecedentes para un trabajo posterior, que de todas maneras revelan la vasta erudición del autor i dan testimonio del único libro que en Chile se ha consagrado al estudio de estas delicadas materias, i del único pensador que hasta 1874 se ha preocupado seria i afanosamente por determinar las leyes que rijen en política.

Ya hemos insinuado el procedimiento seguido hasta aquí por el autor i que conviene precisar mas para darse entera cuenta del verdadero trabajo mental que patentizan las *Lecciones*.

Lastarria, dotado de un singular talento de asimilación i de comprensión aun en las mas abstractas i difíciles cuestiones de la política moderna, extracta con fidelidad, con tino, a los que él cree los maestros en la ciencia social. Por eso, ántes que inventar, es solo el compajinador de las ideas i de los sistemas mas adelantados de la Europa.

¿Ni cómo habria podido ser orijinal, cuando ni habia los elementos, ni los estudios eran bastantes para crear la ciencia social? Hubo, pues, como hemos dicho, de echar mano de las ideas de Comte, que ha sido uno de los talentos mas enciclopédicos i profundos del siglo presente, i de las ideas de Littré, de Stuart Mill, de Courcelle-Seneuil, de Tocqueville, de Grimke, a fin de

reunir en un haz armónico todas las leyes por que se rijen los fenómenos de la política.

A la luz de la filosofía política estudia la evolucion de los partidos, i comprende que las transacciones de los hombres no son eficaces cuando falta el vínculo histórico o social que debe cohesionarlos; i que cuando falta la voluntad de los hombres, se sobrepone la fuerza incontrastable de los hechos i de los principios.

En casi todas sus inducciones, se asila en la autoridad de algun filósofo, porque él, en el rigor de la palabra, no era un pensador que tuviera sistema ni ideas fundamentales propias; i en todo caso, las dificultades de que está erizado el tema lo inducen con frecuencia a recurrir a la autoridad ajena para afirmar sus conclusiones i validarlas ante un público de suyo refractario a todas las novedades que surjen en el campo de las ideas.

Naturaleza osada, estremadamente móvil i ansiosa de escudriñar los mas recónditos problemas que pueden afectar a una sociedad, Lastarria no se detenía ni con mucho en los lindes ordinarios de la actividad de un hombre que piensa como todos piensan i ajustan su criterio al comun sentir.

Todo lo contrario: se diría que secreta fuerza lo arrastra fuera del medio ordinario i como que lo llama a ser el profeta de ideas que aun no maduran i que apenas si se presienten. Su cerebro siente como la fascinacion de lo nuevo, como la hipnotizacion de lo orijinal. Sujestionado por la novedad, se embarca, por esta jenuina índole de su talento, en el libro que mas fuertemente lo impresiona.

En esto tambien está el secreto de la evolucion perenne que sufre su pensamiento, como ya hemos tenido ocasion de advertirlo; condicion verdaderamente excepcional i propia solo de cabeza bien organizada.

Como se sabe, hai cierta edad en los individuos en que, con la plenitud del juicio i en el entero desarrollo de las facultades, el criterio se afirma, se estaciona, i las ideas se fijan por modo inalterable, especialmente las que se relacionan con el orden filosófico. En Lastarria no hubo edad alguna en la cual sus ideas filosóficas adquirieran la madura i persistente consistencia

de lo definitivo. Jamas tuvo época alguna de su vida en que su sér mental tuviera nociones no susceptibles de mayor desarrollo. Tocóle vivir en una época de profunda escision moral, de intensa anarquía intelectual, de constante ir i venir de ideas, por tanto, hallóse sometido a las naturales influencias de estas corrientes del espíritu contemporáneo que todo lo remueve para renovar lo todo.

Es curioso observar cómo Lastarria, con tener tan poco caudal de orijinalidad, puede construir un sistema casi suyo. Su vigoroso poder de asimilacion le da fuerza para dominar los mas complejos problemas; su espíritu eminentemente asociador de ideas, sabe combinar con diestra i lójica ilacion lo que viene del exterior con lo que encuentra dentro; i así se informa su manera intelectual, su procedimiento metodológico para concebir con elementos estraños sistemas propios, i para justaponer creaciones de otros pensadores i para otros pueblos en nuestro propio modo de ser.

Tal es la esplicacion que, en nuestro entender, tiene la primera parte de las *Lecciones de política positiva* en que el autor localiza en Chile nociones que indudablemente son para culturas mas desarrolladas que la nuestra, i que no obstante ser el resúmen de lo que Comte piensa en órden a ciencia social, aparece revestido con tal fuerza de orijinalidad i adherido con tal arte en la organizacion de nuestra mentalidad i de la de Sud-América, que aquello se lee con la profunda admiracion que inspira un pensador de buena lei, que sabe a fondo lo que dice, que extracta con conciencia, que resume con vasto poder sintético, i que raya mui alto en el supremo arte de esponer las ideas con nitidez i transparencia. Porque Lastarria se adueña del pensamiento capital de la escuela comtiana, lo comprende en todo su amplio alcance, se impregna con su jugo i esencia i da lo que pudiera llamarse la médula filosófica. No hai duda que a esta facilidad de asimilacion i concepcion i a la fuerza de atencion que Lastarria le presta para su desarrollo, se deben la solidez de la síntesis, la claridad del estilo, la desembarazada destreza con que esplica, comenta i adopta las mas abstrusas materias que pueden ofrecerse a la contemplacion de los pensadores.

Junto con dar el residuo conciso de complejos sistemas i desentrañar lo mas útil de la especulacion filosófica, Lastarria va haciendo la crítica concienzuda i severa de todo aquello que pugna con sus sentimientos o con sus íntimas convicciones, siendo de advertirse que, hecha abstraccion del desacuerdo con la filosofía religiosa, solo disiente de Comte en puntos incidentales. Por esto Lastarria, aunque considera la sociedad como un organismo sometido a leyes naturales, incurre en el mismo grave i trascendental error en que cayó su maestro i que señala Herbet Spencer en una de sus majistrales producciones (1), esto es, «en pretender que era preciso reorganizar inmediatamente las sociedades con arreglo a los principios de la filosofía positiva.»

Si bien Lastarria tuvo la cordura de no aceptar la relijion de la humanidad con toda su cohorte de rarezas de visionario, no escapó a la seduccion penetrante ejercida por Comte en cuanto a los principios de la filosofía positiva, (quedando así de lleno en el inseguro campo de la teoría), cuyas propiedades fundamentales eran consideradas por éste en 1830 «como la única base sólida de la reorganizacion social que debe terminar el estado de crisis en que se encuentran desde largo tiempo las naciones mas civilizadas.»

Entre tanto, ha pasado ya mas de medio siglo i parece cierto que esa definitiva reorganizacion social no se verificará en órden a los principios de la filosofía comtiana. A ésta se ha sustituido la filosofía evolucionista proclamada por Spencer, el mas grande i orijinal pensador de la época presente i cuya teoría es la última espresion científica, con desarrollos sociológicos coordinados en una jeneralizacion vastísima, i con inducciones comprensivas de todos los fenómenos sociales; teoría que si ha resistido victoriosamente a los ataques de escuelas diametralmente opuestas, es susceptible, sin embargo, de mejoramientos sucesivos a que la impulsan inevitablemente los recientes descubrimientos verificados en el terreno de la psicología experimental, ciencia novísima que cada día cobra mayor auge i mas estimables adherentes i cultivadores.

(1) *Principios de sociología*, trad. por Eduardo Cazorla, Madrid, 1883, vol. II, páj. 144.

Llega el momento de analizar la segunda parte de las *Lecciones*, que trata de la *Teoría política*.

Lo primero que salta al ojo es lo que pudiera llamarse falta de concordancia lójica entre esta parte i la primera que se refiere a la *Sociedad civil*, i que a manera de premisa i como fundamento del estudio experimental de la política, encabeza el libro de Lastarria. Aunque esta correlacion aparece, eso sí de un modo flojo e incidental, estraña advertir verdaderas contradicciones entre la índole arbitraria i despótica de la organizacion social sistematizada por Comte, i las vistas liberales i ámplias a que llega nuestro autor. El corolario no responde a las conclusiones si se examina detenidamente lo que en sí entrañan las doctrinas absorbentes de la política comtiana i que, como dejamos dicho, son negacion completa del individualismo. Lastarria no podía ni debía aceptar como hombre de doctrina i como liberal sincero el resultado estraño de aquella «ecuacion relijiosa» que un distinguido escritor (1) ha apellidado *feudalidad católica sin Dios*; no podía ni debía dar organizacion al Estado contemporáneo en los términos que Comte lo hacia; i por eso, consecuente con sus principios, rechaza del modo mas perentorio aquella singular concepcion, obra seguramente del espíritu trastornado del fundador del positivismo. I como lo advierte juiciosamente el autor citado en una obra recomendable (2) «la apolojía del golpe de Estado de 1851, la admiracion por el Czar Nicolas, el ideal político en que la autocracia espiritual del sacerdocio, el poder temporal de los ricos, la permanencia del proletariado i la dictadura de las grandes ciudades, forman los rasgos salientes; todo esto era natural que perjudicase lo que habia de verdaderamente elevado en la concepcion filosófica del maestro».

Si Lastarria, como Donnat en una obra parecida a la de aquél acepta con Comte que «la política es una ciencia; que léjos de ser el fruto del azar, la evolucion de la humanidad está sometida a leyes; que para descubrir estas leyes, es menester conocer a fondo los principios jenerales de todas las ciencias, desde las

(1) LEON DONNAT. *Le programme de la démocratie*, Paris 1881, § 14.

(2) LEON DONNAT. *La politique expérimentale*, Paris, 1885, pág. 3.

matemáticas hasta la biología»; si Lastarria acepta los fundamentos espuestos por Comte acerca de la organizacion social, en cuanto al método científico, pugna con él en el concepto fundamental de los fines del Estado, i por consiguiente, en el problema mas trascendental de la política.

El criterio con que el autor de las *Lecciones* establece la teoría política, no puede ménos que ser la antítesis del criterio de aquel pensador que se atrevió a llamar al golpe de Estado «una crisis feliz que ha concluido con la república parlamentaria e instituido la república dictatorial» i que osó «decorar al despótico emperador Nicolas con el título de único hombre de estado de la cristiandad»...

La escuela política en que Lastarria habia figurado, lo hace naturalmente inclinarse del lado de las soluciones de la libertad, i léjos de llegar a la concentracion de poder de los rejímenes absolutistas, llega al *self government*, que es la espresion mas avanzada del derecho individual.

Tal es el fundamento capital a que obedece su teoría de los fines del Estado, que es derivacion de la de Ahrens, i que se encuentra consignada en los *Elementos de Derecho Público* i despues repetida en *La América*. La limitacion de las atribuciones del Estado, veníala enseñando desde 1839 en su cátedra de derecho constitucional, i a esta sana doctrina habia vinculado el autor todos sus esfuerzos de propagandista i de parlamentario.

En parte nos hemos ya hecho cargo de alguna de las dificultades con que se tropieza para aceptar *prima facie* la teoría del Estado fundada en el principio del derecho o de justicia; ahora completaremos nuestro pensamiento acerca de lo que dejamos dicho sobre este tópicó al analizar *La América*. La vaguedad de que hacíamos mérito desaparece un tanto ahora: en las *Lecciones* el autor precisa mas su teoría, i dándole vasto ensanche la relaciona con los problemas de la política científica, i de este modo el concepto aparece mas neto, mas preciso, mas claro i por consiguiente, mas aceptable.

«En la teoría moderna de la sociedad civil, escribe Lastarria, el Estado es una institucion social i política que bajo un rejímen cualquiera está encargada de dictar i administrar la lei

como expresión del derecho, para mantener i desarrollar la armonía que debe existir entre las esferas de actividad de los elementos que componen una unidad social." "El Estado, como institución política, no puede existir sin una autoridad que tenga atribuciones para declarar, reglar i administrar el derecho, o el conjunto de condiciones internas i esternas dependientes de la cooperación humana i necesarias al desarrollo del fin del hombre i de la sociedad, que consiste en la intensidad de la vida. Esta autoridad es lo que se llama *poder político*, i del objeto de su institución se deducen dos conclusiones necesarias: la primera es que este poder no da al Estado derechos, sino atribuciones o facultades para representar el *derecho* las cuales no son condiciones de su subsistencia, puesto que el Estado existirá siempre, aunque la esfera de esas atribuciones se limite o modifique según las circunstancias políticas de cada sociedad; i la segunda es que el poder político, por su objeto i naturaleza no es lo mismo que el *poder social* que, como hemos dicho, está constituido por la cooperación espontánea de los esfuerzos de todos los órganos sociales, en cuya virtud es tanto mas poderosa una sociedad, cuanto mas activa sea i mientras mayor sea el número de esferas de su actividad que tenga en ejercicio." "El Estado o gobierno depositario del poder político en una sociedad, se constituye i organiza, en interes de ella misma, cualesquiera que sean los hechos históricos que le han dado oríjen i determinado la esfera de sus atribuciones para ejercer el poder político i no el poder social. Su fin no es ni puede ser otro que suministrar i administrar el derecho a la sociedad colectiva i a cada uno de sus órganos en las diversas esferas en que ejercitan su actividad; i para cumplirlo no tiene por su naturaleza derecho alguno que hacer valer contra la sociedad i sus órganos, porque no tiene una existencia independiente de la sociedad jeneral como la existencia de las demas ideas fundamentales que constituyen las diversas esferas de la actividad social, puesto que existe para representar i servir el derecho de todas i de cada una de éstas, a fin de que la sociedad cumpla su destino."

Como se vé por esta síntesis, la misión del Estado no es otra que suministrar i administrar el derecho a la sociedad colectiva, i como la sociedad es el conjunto de los hombres, resulta que el

derecho se otorga al sér humano. He aquí que Lastarria pugna en materia fundamental con Comte que no admite "ninguna noción de derecho constantemente fundada sobre la individualidad", que piensa que no hai fundamento alguno para sentar la idea del derecho, i que llega a la estraña conclusion de que "todo derecho humano es tan absurdo como inmoral (1)."

Lastarria, al revés, sostiene que los antiguos derechos omnipotentes que se consideraban intrínsecamente unidos al Estado, deben distribuirse en el individuo; i condena la idea del Estado en que se le hace sinónimo de nacion "porque el ideal político del imperio romano, el de la edad media, el del siglo de Luis XIV i el de los despotismos modernos que han tomado el de este monarca por modelo, ha sido la soberanía absoluta del poder sobre el hombre i la sociedad"; como condena igualmente, siguiendo a un escritor distinguido (2), "las teorías de los publicistas dominados por las reminiscencias de la antigüedad que creen que la dictadura es indispensable para fundar la república, la cual no puede existir sino a condicion de deshacerse de sus irreconciliables enemigos i construyen teorías de la dictadura con el ejemplo de la historia de Roma, con la autoridad de Maquiavelo i la de Montesquieu, quien cree que hai casos en que debe ponerse un velo sobre la libertad, así como se suelen ocultar las estátuas de los dioses."

El criterio a que Lastarria ajusta el problema de los fines del Estado, sea en la teoría, sea en la práctica, se caracteriza por principios de libertad perfectamente definidos. El inconveniente que encuentra la aplicacion correcta del derecho nace de que éste no es un principio enteramente asequible i concreto, o por lo ménos se presta a la torcida interpretacion del gobernante. Para evitar este defecto, los publicistas se han afanado por buscar fines mas precisos i determinados; pero en su anhelo por construir una teoría comprensiva han caido en lo incompleto.

Difícilísimo ha sido hallar la fórmula neta de los fines del Estado; i esto acaso se conseguiria sacando de cada teoría los

(1) *Cours de philosophie positive*, tomo VI, pág. 454.

(2) VILLAUME, *La politique moderne*, 1873, cit. por Lastarria.

elementos positivos i experimentales que la componen, llegándose por este procedimiento, si no a una ecuacion fija, por lo ménos a una enumeracion taxativa de lo que al Estado corresponde, bastante eficaz para precisar los caractéres de la política contemporánea. Por este procedimiento puede arribarse a una solucion completa i enteramente racional. Tarea semejante sale naturalmente fuera de los límites en que debemos encerrar este estudio. Nos limitaremos, pues, a analizar puramente la teoría desarrollada por Lastarria segun los principios jeneralmente aceptados por los publicistas que se han consagrado a este jénero de estudios.

Lastarria concuerda singularmente con las vistas desarrolladas por un eminente pensador aleman (1) en un libro interesantísimo que sirve de introduccion al estudio de la ciencia política contemporánea i encierra notable caudal de sana i sólida doctrina; i esta similitud acaso tiene su orijen en el hecho de que el autor chileno hace arrancar su concepcion del Estado de ideas alemanas, como son especialmente las de Ahrens, que Lastarria prohija en parte.

Segun Stahl «el Estado debe ser un Gobierno de derecho; tal es la tendencia instintiva de la Edad Moderna. El Estado debe determinar la direccion i los límites de su accion propia con precision jurídica, asegurar la inviolable ejecucion de la lei; garantir la libertades de los ciudadanos.» Las *Lecciones*, del propio modo, están empapadas en esta idea del poder político que asimila su nocion al derecho mismo, como fundamento genuino i esencial de su ejercicio; i que es tambien la que informa la teoría kantiana que se conoce con el nombre «del fin estrictamente jurídico del Estado.»

Asignados al Estado límites tan estrictos, se cae en el inconveniente de quitarle otras funciones que le son privativas i que son eficaces para resolver los variados i complejos problemas que surjen en la política contemporánea. Del estudio que los publicistas han hecho del punto, se deduce que no basta contemplar el fin estrictamente jurídico, i que es menester alle-

(1) F. VON HOLTZENDORFF, *Principios de Política*. Trad. de Buylla i Posada. Madrid, 1888.

gar otros factores de mayor amplitud como ser el fin social, el fin de cultura. Esto es indispensable, a ménos de dar mayor estension a la comun idea que del derecho se tiene i de considerar (como lo hacen los traductores de Holtzendorff) (1) que el Estado tiene por fin el derecho, es decir, que la mision de carácter necesario que el Estado cumple en la humanidad, es la de realizar el derecho no solo mediante la sujecion de los actos políticos a las leyes, sino tambien mediante la declaracion constante por órganos adecuados (las Cámaras, los Tribunales a veces, la opinion pública latente, base fundamental del Estado), del derecho oportuno en cada momento. Refiriéndose el derecho a las condiciones precisas para el cumplimiento de los fines racionales, condiciones que han de ser puestas por un sér libre, formuladas espontáneamente por la costumbre o de un modo reflexivo por lei escrita, el órden natural de tales condiciones (es decir, procurar por tal modo hacer la ordenacion de la vida racional) i prestar directamente aquellos que dependen del poder político, es en términos jenerales la mision del Estado.»

Considerado de este modo el derecho, la mision de cultura i de perfeccionamiento que debe tener el Estado participa igualmente de un carácter jurídico, i por consiguiente, queda dentro de sus naturales funciones.

Lastarria no se queda, miradas así las cosas, dentro de estrechos límites al asignar al Estado, como fin único, el derecho; i esta idea de estension a otros órdenes de actividad parece estar espresada cuando dice que «la accion del Estado es universal, como que él es la personificacion de la sociedad civil, el instrumento de su fuerza para defenderla de los ataques exteriores i dictar i ejecutar la lei en lo interior, protejiendo el derecho de cada cual, el representante de sus necesidades i de sus intereses, el órgano de su razon para modificar sus instintos, para aplicar su actividad colectiva, desarrollando sus fuerzas en la aplicacion del trabajo i de la virtud; pero todo eso siempre como representante del principio de justicia, siempre como dispensador de las condiciones de vida i de todos; jamas como

(1) BUYLLA I POSADA, lib. cit. páj. 219.

señor absoluto, jamas como director arbitrario de la sociedad, con el poder de dictar leyes i de disponer de todo a su placer, ni con la mision de poner límites a los derechos o libertades del hombre..

Lastarria en su concepto del derecho como límite de las funciones del Estado llega directamente al individualismo mas completo, porque reviste a la libertad práctica de un poder de accion casi ilimitado i se subleva contra la idea kantiana que establece que la libertad es el conjunto de las condiciones que pueden coexistir siempre que no haya perjuicio de tercero. Lastarria, sin esplicar satisfactoriamente el puente que existe entre la libertad ilimitada del libre albedrío i la libertad práctica sometida a condicionalidad, cae, a nuestro juicio, en los dominios metafísicos del idealismo, ya que a la accion del individuo no pone ni siquiera el coto de la accion de los demas. Dentro de las leyes naturales que marcan a la accion humana el límite preciso en que se ejercita coexistentemente la accion de los demas, no cabe dar al derecho una manifestacion con campo tan absoluto. De ningun modo. Por mas que pese al individualismo queda al Estado siempre el garantir eficazmente la conservacion del derecho ajeno, i eso no se consigue sino a espensas de la libertad jeneral.

Bien está que en abstracto i miéntras no se salga un ápice de los lindes de la conciencia, pueda el individuo ejercer con plena soberanía los derechos que han dado en llamarse innatos; pero desde el punto mismo en que el ejercicio de ese derecho se choca con la accion de tercero, esa libertad queda trunca forzosamente. La presencia de un tercero es el elemento que equilibra la accion jeneral.

I es lógico que así sea; así sucede en la práctica de todos los derechos. ¿A dónde iríamos a parar con las libertades absolutas?—A la estraña aberracion de que cuando algun individuo ejercitaba su derecho, no pudiera haber otro, que al lado suyo i en el mismísimo momento, pudiera, por su parte, ejercerlo tambien. No es, pues, posible lo absoluto en estas materias, como no lo es en ninguna.

La mayor felicidad humana i la satisfaccion completa de todas las condiciones de la vida, no pueden llenarse sino a costa

de las mútuas concesiones que en todo momento deben hacerse por la naturaleza misma de las cosas. ¿A quién corresponde esa mision? Al Estado que sería el cuidador i ejecutor de las leyes naturales que rijen la sociedad i que no permiten al individuo sino aquello que no hiere el derecho de tercero.

Siempre ha sido peligroso dar fórmulas para reglar estos deberes. O resultan vagas o inexactas. I es porque la materia no es de suyo de aquellas que pueden ser encerradas en el marco de las fórmulas. Hasta hoí hemos visto desarrollarse al Estado como lo esplican los sociólogos, a modo de conjunto social que representa las funciones mas elevadas de la sociabilidad. Esa idea del Estado, estudiada en las asociaciones primitivas primero, en las mas desarrolladas despues, da la marcha que ha seguido, de etapa en etapa, esta delegacion de funciones del individuo en el Estado. ¿Hasta dónde llega el poder de éste?—Hasta donde la sociedad misma quiere que llegue. Es institucion humana, obra de los hombres i para los hombres; constituida por ellos i para salvaguardiar el derecho de todos. Está, por consiguiente, al servicio de la libertad de cada uno, pero únicamente de esa libertad limitada por las libertades análogas de todos.

Si algo ha venido, en la série de los tiempos, acumulando elementos de embrollo a esta idea del Estado, es precisamente la escuela que se despepita por las libertades innatas i absolutas i que piensa que el mundo real puede calzar los mismos puntos que el mundo ideal en que una bienandanza infinita permitirá el ejercicio autónomo de cuanto el hombre quiera.

Es la misma escuela que, llevando por el sentido opuesto las doctrinas, ha llegado al absolutismo autoritario del Estado-Dios, del Estado-Omnipotente, bajo cuya férula ha jemido la sociedad durante siglos.

Ninguno de estos extremos es verdadero.

Es, pues, preciso, por mas que Lastarria no lo quiera, contentarse con la condicion humana de la relatividad. Relativa es la libertad, como relativos son los deberes del Estado. Esos límites varían con la condicion social. Llámese al derecho, como quieren unos, "máximum de poder individual compatible con el máximum de fuerza social"; o llámesele, como otros quieren,

"libertad de obrar a voluntad, con tal que no se infrinja la igual libertad de otra persona"; siempre quedará en pié en forma interrogativa, resistiendo, como hasta aquí, a las tentativas de los que han pretendido encerrarla en los términos lapidarios de una fórmula, la idea precisa i neta que diga: hasta aquí, al Estado; hasta aquí, al individuo. Esa raya imaginada por los que pontifican en ciencia política, ha sido cien veces pasada i vuelta a pasar.

Pero ya es tiempo de abandonar el fondo de las ideas que se desenvuelven en *Las Lecciones de Política Positiva*; i antójasenos que lo dicho sobre este particular, sale de los límites marcados al biógrafo. Pero si hemos pasado la raya, pedimos disculpa porque cuando se encuentra tanto grano como en el libro que analizamos, es difícil resistir al deseo de hacer una cosecha abundante...

Digamos, para terminar, algo referente al estilo de las *Lecciones*. En su forma exterior el libro se recomienda por la claridad de espresion i de conclusiones, en las cuales se revelan una intencion científica, una observacion honda i una solidez de pensamiento verdaderamente admirables.

Sin embargo, las *Lecciones* no se leen sin fatiga: lo que en parte proviene de la naturaleza misma de la obra i del estilo, que a las veces es pesado. I como el mismo autor lo confiesa, "nos hemos impuesto, dice, el deber de sacrificar todas las elegancias de lenguaje, todas las amplificaciones i dilucidaciones, por esplicativas que sean, a la precision i propiedad en los términos, aunque nuestro laconismo peque de seco i aun de oscuro, pues estamos ciertos de que toda oscuridad desaparece con un poco de meditacion, cuando la esposicion de la doctrina es precisa i exacta."

Es verdad que sus *Lecciones* vienen a ser un tratado didáctico casi; pero tambien lo es que el estilo científico no está reñido con la elegancia severa, ni aun con la riqueza de las imágenes: la falta de forma artística trae por consecuencia inevitable la aridez en la materia i la fatiga en el lector.

Si bien es cierto que la composicion didascálica exige que la doctrina desenvuelta se espresese con método, claridad i sencillez, tambien lo es que debe buscarse al espíritu un modo amable de

trasmision, para que se la reciba con agrado. Nunca estuvo de mas el instruir i el deleitar de consuno, como preceptúa sabiamente el clásico latino.

Aun con este fin primordial de excitar la atencion del lector mas rebelde—que nunca lo es a este resorte—conviene adoptar vuelos atrevidos que, de vez en cuando, sirvan de oasis recreatorios a la dogmática aridez del conjunto.

En toda obra, cualesquiera que sean sus tendencias, para que sea perfecta es menester que la emision del pensamiento tenga esa factura artística que agrada, esa fuerza de intensidad estética que conmueve, esa delicadeza de líneas que atrae. Lastarria quiso deliberadamente echar a un lado estos resortes, e hizo mal. Error de procedimiento que sin duda le ha quitado bastantes lectores, i aquí en Chile sobre todo que hai tantos que se pagan de la forma ántes que del fondo. En el caso actual no es temerario pensar que era necesario, ya que se trataba de un libro de propaganda, formas mas artísticas, conceptos mas elegantes. Querer ser propagandista i no atender a las galas del lenguaje en un tomo de 500 páginas, es sencillamente desconocer el carácter de la jeneralidad de los lectores.

Pero este pecado literario, que Lastarria esplica en el trozo transcrito, está de sobra purgado con la excelencia de la doctrina. I ya que es tiempo de poner remate a este juicio, harto prolongado en razon de las materias que ha habido necesidad de esbozar i analizar, conviene esponer que *Las Lecciones de Política Positiva* es el libro capital de Lastarria, tanto porque es el resúmen de las opiniones profesadas en su larga i fructífera vida, cuanto porque es la manifestacion mas honda i mas intelijente de su mentalidad. Síntesis completa de un sistema que, si formado en gran parte de ajenos materiales, forma un todo suyo i orijinal mediante la trasformacion asimiladora que ha solido darle; cuadro complejo de las cuestiones mas altas i mas embrolladas de la ciencia social, las *Lecciones* son un ejemplo notabilísimo de lo que puede una intelijencia bien disciplinada, hábil en el manejo de las ideas abstractas i sumamente esperta en el difícil arte de concertar puntos de mera ideología política con puntos sustanciales de aplicacion práctica. En esa obra, preparada con materiales tan prolijamente estudiados, hai ense-

ñanza para los jóvenes i objeto de meditacion para los estadistas.

Recibida con frialdad al principio, analizada con acritud despues, ha llegado a ser hoi fuente de consulta para nuestros debates parlamentarios, i las opiniones allí sustentadas tienen la fuerza de autoridad que les da con razon el talento indisputable del autor i la bondad indiscutible de la doctrina. Ahora que la política comienza en nuestro país a salir del terreno personal i militante que le habían dado las malas prácticas del parlamento i el interes de actualidad del periodismo, se comienza a levantar un poco la vista, se comienza a contemplar los problemas administrativos, financieros, internacionales, etc., a la luz de las doctrinas puras, sin conexiones con las personas; i como dato consecuencial puede apuntarse que se comienza a hojear los libros clásicos sobre ciencia política; i ¡cosa curiosa! uno se sorprende de que anduviera por ahí publicado i sin abrir el libro de un chileno que se consagró a estudiar i a resolver los problemas principales de la sociología.

¿La tentativa fué prematura?—Nos inclinamos a creer que ha sido demasiado tardío el despertar de nuestra literatura político-científica, i demasiado culpable la tardanza con que nos hemos elevado a la rejion serena de los principios, ajena a los intereses innobles de bandería.

(Continuará)

ALEJANDRO FUENZALIDA GRANDON

Jefe de la Sección de Instrucción Pública
del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

